



PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MUNICIPIO DE ABEJONES 2020-2021





Contenido

Mensaje del Presidente Municipal.....	1
FUNDAMENTO LEGAL	3
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	3
Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca	4
La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca	4
La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales.....	7
Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca.....	7
Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca	8
MISIÓN	9
VISIÓN	9
Contexto Municipal.....	10
Delimitación y estructura territorial	10
MEDIO FÍSICO	11
Orografía	11
Hidrografía	12
Clima	12
Suelo.....	12
Uso del Suelo	13
Zona urbana	13
Vegetación	14
Fauna.....	14
Lengua materna.....	14
Danza.....	14
Medicina tradicional.....	14
Fiestas	14
Música	15
Lugares representativos	15
ESTRATEGIAS TRANSVERSALES	16
IGUALDAD DE GÉNERO.....	16



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



¿Hacia dónde vamos?.....	17
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	18
ASUNTOS INDÍGENAS.....	18
¿Hacia dónde vamos?.....	19
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	20
Derechos de niñas, niños y adolescentes.....	20
¿Hacia dónde vamos?.....	21
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	22
EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030	23
EJE I. PERSONAS: ABEJONES INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	24
Población	24
Estructura quinquenal y por sexo	24
Proyección de población	26
Hogares con jefatura femenina.....	28
Población Indígena	28
Indicadores de pobreza y rezago social	29
Densidad migratoria.....	31
Ingresos.....	32
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	33
Viviendas particulares.....	34
Tamaño promedio del hogar.....	34
Condiciones de las viviendas.....	34
Bienes en las viviendas.....	37
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	39
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	40
Escolaridad: Grado promedio de escolaridad	40
Infraestructura educativa.....	42
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	43
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	43
Servicios de salud	44



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	45
Acceso a la alimentación	46
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	48
Cultura y Deporte	48
Deporte	49
¿HACIA DÓNDE VAMOS?.....	49
EJE II. PLANETA: ABEJONES SUSTENTABLE.....	50
Recursos naturales	50
Agua	50
Suelo.....	51
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	52
Bosque	52
Recursos pétreos.....	53
Manejo de Residuos Sólidos	53
Uso racional de los recursos naturales	54
Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.....	54
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	55
¿HACIA DÓNDE VAMOS?.....	55
EJE III. PROSPERIDAD: ABEJONES PRODUCTIVO E INNOVADOR.....	56
Condiciones económicas	56
Población ocupada por sector económico.....	57
Empleo	58
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	59
Actividades Económicas	59
Sectores económicos.....	60
Sector Primario	60
Sector Secundario.....	62
Sector Terciario.....	63
Potencialización de la producción	63
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	64



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



Turismo	64
Infraestructura Pública	65
Red de agua potable.....	65
Saneamiento.....	65
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	66
Caminos y Carreteras.....	67
Comunicaciones y Transportes	67
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	68
Electrificación y alumbrado público.....	69
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	69
Abasto y comercialización	69
¿HACIA DÓNDE VAMOS?.....	70
EJE IV. PAZ: ABEJONES SEGURO	71
SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.....	71
GARANTÍA DE DERECHOS.....	71
GOBERNABILIDAD.....	71
Conflictividad Agraria	72
FORMAS DE ORGANIZACIÓN.....	72
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	73
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL.....	76
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES	78
FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES.....	79
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL	81
FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL.....	82
PAZ SOCIAL.....	84
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN.....	84
¿HACIA DÓNDE VAMOS?.....	85
EJE V. ALIANZAS: ABEJONES MODERNO Y TRANSPARENTE.....	86
FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES	86
DESARROLLO INSTITUCIONAL	86



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL	87
TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS	88
MUNICIPIO DIGITAL	88
BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL	89
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN	89
¿HACIA DÓNDE VAMOS?	90
Programación y Presupuestación.....	91
Metas e indicadores	93
Seguimiento y Evaluación	95
Matriz de Consistencia	97
Anexos	105
Acta de integración del CDSM	105
Acta de priorización de obras municipales	115
Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo	124
Evidencias de taller de participación ciudadana	128

Índice de graficas

Gráfica 1 Población por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.....	24
Gráfica 2 Pirámide poblacional por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015	26
Gráfica 3 Proyección de población a 2030 del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015	27
Gráfica 4 Población de 3 años a más hablante de lengua indígena del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	29
Gráfica 5 Población Indígena por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	29
Gráfica 6 Índice de rezago social del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: CONEVAL, 2015.	30
Gráfica 7 Porcentajes comparativos de rezago social 2010-2015 del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: CONEVAL, 2015.....	31
Gráfica 8 Ingreso de la población por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015	32



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Gráfica 9 Características de las viviendas del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	36
Gráfica 10 Bienes en las viviendas del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.....	38
Gráfica 11 Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	38
Gráfica 12 Condición de alfabetismo de la población del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	41
Gráfica 13 Escolaridad de la población de 3 años a más del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	41
Gráfica 14 Afiliación a servicios de salud de la población del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	44
Gráfica 15 PEA por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.....	56
Gráfica 16 PEA ocupada y desocupada por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015	56
Gráfica 17 Distribución porcentual de la población ocupada por género según sector de actividad económica en el municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	57
Gráfica 18 Distribución porcentual del VACB por actividad económica del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2014.	60
Gráfica 19 Distribución porcentual de la población ocupada en los sectores económicos del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.	60



Mensaje del Presidente Municipal

La planeación es un importante proceso para resolver las distintas necesidades que hay en las comunidades. En el caso del Municipio de Abejones no es la excepción atender los diferentes problemas y buscar las soluciones en favor de un beneficio colectivo para todos sus ciudadanos. Es por ello que atendiendo a la estrategia de la Agenda 2030, que impulsa Naciones Unidas, es de suma importancia que los proyectos que se vayan a plasmar en el

presente plan sean alineados con los 17 objetivos del desarrollo sostenible de dicha Agenda. Para ello a través de la realización de la participación ciudadana se pretende dar a conocer la información a los principales actores que tienen una representación en la comunidad en relación a como atender los objetivos en las diferentes propuestas de proyectos para el desarrollo y con ello, armonizar dichos proyectos y hacer conciencia sobre la importancia del cuidado de los recursos naturales para minimizar los efectos del cambio climático y así



mismo generar las condiciones para una vida digna de cada habitante.

Ante la presencia de la pandemia COVID-19, nos obliga a poner mayor énfasis en la salud preventiva de cada uno de nuestros habitantes, a través de mejorar los hábitos alimenticios, procurando un estilo de vida más adecuado para fortalecer nuestra salud, que sin lugar a dudas es la parte más importante para tener una comunidad que tenga las condiciones de vida, para que se desarrolle de manera integral y sea un referente en la región y en el Estado de Oaxaca.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Por lo anterior exponemos el siguiente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2021, con el objetivo de plasmar las principales propuestas de acciones y proyectos que permitan reducir los índices de rezago social que por muchos años se han tenido y que han colocado al Municipio de Abejones con los rezagos sociales más altos a nivel estatal. Sin embargo es una oportunidad para que a través del fortalecimiento de la organización comunitaria y de la coordinación con las diferentes Instituciones de Gobierno y la Sociedad Civil, podamos revertir las carencias, y poner al municipio en los primeros lugares en el desarrollo comunitario.

C. Ing. Mauricio Cruz Vargas, Presidente Municipal de Abejones.



FUNDAMENTO LEGAL

En suma importancia a lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 113 de la constitución política del estado libre y soberano de Oaxaca; y los artículos 48 Fracción XI, 167, 168, 170, 171, 172 y 173, de la ley municipal para el Estado de Oaxaca, se diseña y desarrolla el presente plan municipal de desarrollo.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre,

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente Municipal y el número de regidores y síndicos que la ley determine. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

II. Los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

V. Los municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;



- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; y
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Artículo 113.- En relación con el artículo 115 de nuestra Ley Suprema, establecen que los municipios tienen personalidad jurídica propia y constituyen un nivel de gobierno, y como tal están facultados para participar en la elaboración de planes, programas y proyectos encaminados al desarrollo del municipio.

La Ley Estatal de Planeación del Estado de Oaxaca

Esta ley de orden público e interés social y entre otras cosas establece las bases para que el Ejecutivo Estatal coordine sus actividades de planeación con los municipios de la Entidad de acuerdo con la legislación aplicable, el artículo 5 indica que es responsabilidad de los Ayuntamientos conducir la planeación del desarrollo de los municipios con la participación democrática de los grupos sociales, de conformidad con lo dispuesto por esta ley. Los presidentes Municipales observarán, promoverán y auxiliarán, en el ámbito de su jurisdicción, lo conducente para la instrumentación del Sistema Estatal de Planeación Democrática, los planes y programas se remitirán a la Legislatura del Estado para su conocimiento y las observaciones que procedan. La Coordinación General del Comité Estatal



de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca establecerá las metodologías y lineamientos que deberán seguirse, a fin de asegurar que los planes y programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática mantengan congruencia en su elaboración y contenido. En lo relativo a la participación social en el artículo 22 se vuelve a recalcar que tendrá lugar la participación y consulta de los diversos grupos sociales con el propósito de que la población exprese sus opiniones para la elaboración actualización y ejecución del plan de desarrollo. Se hace la aclaración en el Artículo 26 que los planes municipales precisaran los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Municipio, desagregados de los contenidos en los planes regionales. Contendrá presupuesto, responsables lineamientos de la política para su ejecución y establecerán lineamientos de la política y de los servicios municipales.

Artículo 1. La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

Es objeto de la presente Ley:

- I. Garantizar el desarrollo integral, sustentable y el mejor uso de los recursos económicos del Gobierno del Estado en las actividades de la administración Pública Estatal y Municipal;
- II. Establecer las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación en armonía con el Presupuesto de Egresos del Estado;
- III. Establecer los sistemas de Inversión Pública, de evaluación del desempeño y las bases para su funcionamiento, y
- IV. Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

Artículo 7. La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que



incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

A través de la planeación se fijarán objetivos y metas de desempeño estatal de corto, mediano y largo plazo, se programarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones, se garantizará la disponibilidad de información desagregada de acuerdo a los requerimientos mínimos establecidos y se evaluarán resultados.

Artículo 63. Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

Artículo 64. Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

- I. Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;
- II. Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;
- III. Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;
- IV. Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y
- V. La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

Artículo 66. El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en



relación con los procesos de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal. Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo serán evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

La ley de Planeación, Desarrollo Admon. y Servicios Públicos Municipales

Artículo 45.- El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

Artículo 46.- El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

- I.- Propiciar el desarrollo integral del Municipio;
- II.- Atender las demandas prioritarias de la población;
- III.- Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;
- IV.- Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

ARTÍCULO 52.- Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Ley de Respons. de los Servidores Públicos del Estado y Mpios. de Oaxaca

Artículo 56.- Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:



I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado, sea cual fuere el carácter de su nombramiento, designación o contratación y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

II.- Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

Entre las atribuciones que el Artículo 43 otorga a los ayuntamientos está: formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; en el artículo 68 se menciona que el Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, entre sus facultades esta elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

Artículo 47.- Los acuerdos de sesión de Cabildo se tomarán de forma transparente, por mayoría simple o calificada de sus integrantes. Se entenderá por mayoría simple, la votación de la mitad más uno de los miembros del Ayuntamiento. Por mayoría calificada, la votación de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento. Se requiere el voto de la mayoría calificada para dictar los siguientes acuerdos:

XI.- Aprobar y modificar el Plan y los Programas Municipales de Desarrollo;

Artículo 68.- El Presidente Municipal, es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

XIV.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.



MISIÓN

Coadyuvar en equipo con la población y en coordinación con las instancias gubernamentales para atender los principales rezagos en materia de infraestructura social básica y productiva, sin perder nuestra identidad.

VISIÓN

Corto plazo 2021

Mejorar la infraestructura en servicios básicos como energía eléctrica, agua potable y drenaje, garantizando a la población mejores condiciones de vida.



Mediano plazo 2025
A través del establecimiento de proyectos productivos impulsar el empleo y la producción del campo, fortalecer la economía y el ingreso, evitando la migración.



Largo plazo 2031

Ser uno de los primeros municipios en cumplir con los objetivos del desarrollo sostenible, impactando en el bienestar de las familias y la preservación del ambiente.

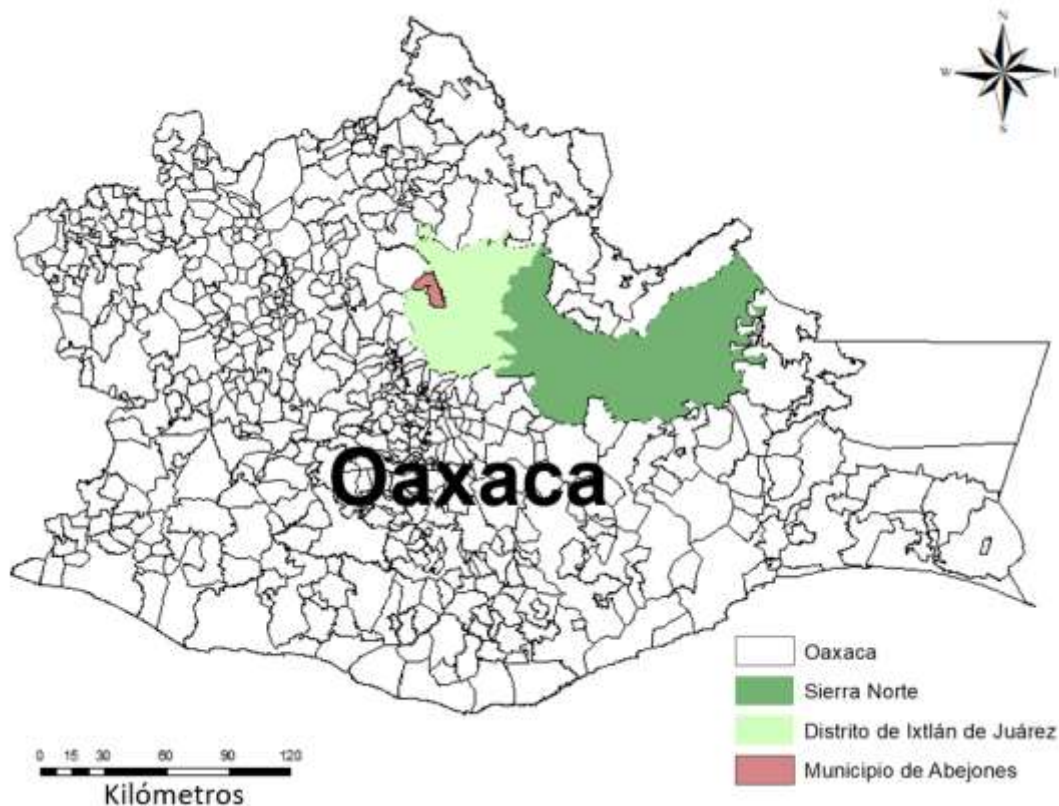


Contexto Municipal

Delimitación y estructura territorial

El Municipio de Abejones está localizado en la región de la Sierra Norte, perteneciente al Distrito de Ixtlán de Juárez. Tiene una extensión de 122.48 km² y representa el 0.14% de la superficie total del estado. Se cree que la población se estableció con personas de la comunidad de Teococuilco de Marcos Pérez quienes, llegaron a un manantial donde había un árbol que tenía panales, su nombre en zapoteco es *bexhutni*. Abejones se encuentra aproximadamente a 94 kilómetros de la capital de Oaxaca.

Croquis de macrolocalización del municipio de Abejones



Mapa 1 Macrolocalización del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2010.



Se localiza al norte de la capital del estado entre los paralelos 17°24' y 17°35' de latitud norte; los meridianos 96°34' y 96°43' de longitud oeste; con altitud entre 1,100 y 3 100 metros sobre el nivel del mar (Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos). Limita al norte con los municipios de San Juan Bautista Atlatlahuac, San Juan Quiotepec y San Pablo Macuiltianguis; al este con los municipios de San Pablo Macuiltianguis y San Juan Atepec; al sur con los municipios de Santa Ana Yareni y San Miguel Aloápam; al oeste con los municipios de San Miguel Aloápam y San Juan Bautista Atlatlahuac.



Mapa 2 Límites del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. /Elaboración propia/ Fuente: INEGI, 2010.

MEDIO FÍSICO

Orografía

Su orografía es arcillosa calcárea, las montañas de Abejones por lo general se encuentran secas, no tienen nacimientos de agua que conformen arroyos grandes, únicamente existen algunos arroyos pequeños, el principal afluente es el llamado río Grande. El municipio se



encuentra conformado por sierras, destacando los cerros Peña Negra, Otate, Campanario, de La Silla, Mirador, Encantado y Amarillo.

Hidrografía

El municipio pertenece a la región hidrológica del Papaloapan (100 %), y a la Subcuenca Papaloapan (100%), Subcuenca Quiotepec (100%), tiene corrientes de agua Perenes: Grande, Yoo Ishibee, Yoo eletu y Yoo Yudina; e intermitentes: El Carrizal y El Sumidero. Su principal afluente de agua se ubica en la parte norte en Yaá lana (palo obscuro), Latza dina (lugar donde nace el agua) y Yoodé xhubi. Sus principales afluentes de agua en su lengua zapoteca son: Loo inda (manantial de agua), Ixhi bee (pozo de agua tapado) y Cue dina (atrás de donde nace el agua).

Clima

El prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos establece que el rango de temperatura es de 12-24°C, el rango de precipitación de 600-1000 mm. El clima es templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (41.78%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, menos húmedo (17.83%), semicálido subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media (15.26%), templado subhúmedo con lluvias en verano, más húmedo (13.54%) y semiseco muy cálido y cálido (11.59%).

El clima predominante es el frío húmedo, aunque en áreas cercanas al río Grande el clima se torna cálido-seco.

Suelo

Los tipos de suelo predominante en el municipio (FAO, 2008 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos) no son del todo propicias para el cultivo, puesto que se componen de arcillas amarillas, blancas, areniscas y yacimientos de yeso. Los tipos de suelo y sus proporciones son las siguientes:

Luvisol, con un 52.25% (el intenso lavado de estos suelos durante la estación húmeda permite la acumulación de arcilla en los horizontes inferiores) (España S/F), este tipo de suelo se



desarrolla dentro de las zonas con suaves pendientes o llanuras, en climas en los que existen notablemente definidas las estaciones secas y húmedas.

Cambisol con presencia del 42.97%, su nombre deriva del vocablo latino “cambiare” lo cual hace alusión al principio de diferenciación de horizontes manifestado por cambios en el color, la estructura o el lavado de carbonatos entre otros. Los cambisoles se desarrollan sobre materiales de alteración procedentes de un amplio abanico de rocas, entre ellos destacan los depósitos de carácter eólico, aluvial o coluvial, este tipo de suelo permiten un amplio rango de posibles usos agrícolas. Sus principales limitaciones están asociadas a la topografía, bajo espesor, pedregosidad o bajo contenido en bases. En zonas de elevada pendiente su uso queda reducido al forestal o pascícola.

Regosol con presencia de un 4.12%, este tipo de suelo forma parte de un grupo de suelos remanentes con taxonomía que contiene todos los suelos que no pudieron acomodarse en alguno de los otros GSR. Son suelos minerales muy débilmente desarrollados en materiales no consolidados que no tienen un horizonte *mólico* o *úmbrico*, no son muy someros ni muy ricos en gravas (*Leptosoles*), arenosos (*Arenosoles*) o con materiales *flúvicos* (*Fluvisoles*). Los regosoles están extendidos en tierras erosionadas, particularmente en áreas áridas y semiáridas y en terrenos montañosos.

Uso del Suelo

El prontuario de información geográfica municipal establece que el suelo y la vegetación se encuentra distribuido de la siguiente manera; Agricultura (11.91%) y zona urbana (0.49%) Bosque (65.88%), selva (13.51%) y pastizal inducido (8.21%).

Zona urbana

La zona urbana está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra de cumbres tendidas; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Cambisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selva.



Vegetación

En la vegetación del municipio se encuentran especies como: flor de cempasúchil, cilandro, azucena, gladiola, mostaza, quelite negro, durazno, cereza, tejocote, manzana, aguacate, así como encino blanco, pino, pino michoacano, madroño, palo de águila, laurel, copal y ayacahuite.

Fauna

En cuanto a la fauna podemos encontrar las siguientes especies: coyote, zorro, puma, tigrillo, venado, tejón, gato montés, armadillo, campanillo, tórtolas.

Lengua materna

La preservación y el uso generalizado de la lengua materna en la comunidad, es una expresión clara del arraigo cultural de esta comunidad con sus raíces.

Danza

De los rescates culturales que se han logrado en la comunidad podemos encontrar la “Danza Azteca”, integrada por 21 danzantes, de los cuales, nueve son mujeres y 12 hombres.

Medicina tradicional

El conocimiento de la medicina tradicional y herbolaria es propio de las personas de la tercera edad del municipio de Abejones, en la actualidad este conocimiento no se transmite a las nuevas generaciones por lo que su práctica ha ido disminuyendo.

Fiestas

Las festividades que se realizan en la comunidad son el carnaval, miércoles de ceniza y pascua; las festividades patronales son el 8 de mayo y el 29 de septiembre (en honor a San Miguel Arcángel), fechas en las que llegan los habitantes que viven fuera de la comunidad.



Música

La comunidad cuenta con cinco bandas de música particulares, cada una cuenta con un maestro de música; el total de integrantes de las bandas representan un total de 77 músicos. Estas bandas son las que amenizan los eventos sociales y patronales dentro de la comunidad, y en ocasiones también fuera de ella. Adicionalmente en el municipio hay 2 grupos musicales “La Clave de Oaxaca” y “Elegancia Norteña”.

Lugares representativos

Los lugares sagrados más cercanos a la comunidad son; Iyaá - Shinuú, Loo - Iyaá- Dheé, Iyaá - Rehuit, Iyaá- Cuadda y Iyaá – Yasshií; aproximadamente entre 30 y 50 personas se reúnen para realizar la ofrenda y el ritual, que consisten en orar en estos sitios, ambos son dedicados al Chaneke y a la madre tierra.

ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La integración del PED 2016-2022 considera como estrategias transversales la igualdad de género, los asuntos indígenas y los derechos de las niñas, niños y adolescentes. En este sentido las estrategias transversales ayudaran a atender las problemáticas sociales con perspectivas incluyentes.



IGUALDAD DE GÉNERO

Diagnostico específico

Las problemáticas a las que se enfrentan las mujeres no solo en el municipio, sino en todo el estado, son reflejo de un proceso histórico de subordinación bajo el cual se ha desarrollado la vida estas y a pesar de que se tiene conocimiento de algunos casos de violencia, pocas veces las autoridades municipales pueden actuar, debido a la falta de denuncias por parte de las mujeres. Por esta razón es que el gobierno municipal considera necesario y oportuno trabajar para informar a las mujeres sobre el acceso a la justicia y la importancia de denunciar para eliminar todas las formas de violencia en el municipio.

Problemática identificada

De la población analfabeta de 15 años el 15.5% son hombres y el 84.5% son mujeres (INEGI, 2015).



De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (2015), del total de la población ocupada, de la población ocupada masculina el 41.86% son asalariados y el 58.14% no son asalariados, mientras que, en el caso de la población ocupada femenina, se reparte en 50% en cada caso. De la población ocupada se puede apreciar que el 90% de las mujeres ocupadas son las que reciben el rango menor de pago por su actividad económica, mientras que, en el rango mayor, el porcentaje de mujeres es nulo. Aún en el rango intermedio el porcentaje masculino se eleva casi tres veces al porcentaje femenino. Lo anterior permite vislumbrar que la inequidad en los salarios es un rasgo existente entre la población de esta comunidad, por lo que es necesario buscar estrategias de equidad pues los salarios de las mujeres son menores (ODS 5 y 17). Con respecto a la participación en el espacio público y de toma de decisiones la participación es relativamente baja, hace falta trabajar en el fortalecimiento de la participación de las mujeres y con ello generar una democracia plena.

Objetivo

Generar las condiciones para fortalecer la participación de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades, estas condiciones deben ser vinculadas en el ámbito político, económico, social y cultural.

¿Hacia dónde vamos?

- a) Impulsar que hombres y mujeres cuenten con las mismas oportunidades para un mejor servicio de salud y de calidad.
- b) Crear espacios para que las y los ciudadanos de la comunidad cuenten con un espacio para desarrollar cualquier actividad deportiva y cultural.
- c) Fortalecer la parte educativa en los niños y niñas para que cuenten con una educación de calidad, formativa y con respeto al entorno cultural en todos los niveles educativos.
- d) Generar empleos en donde se cuente con la participación de hombres y mujeres acorde a las capacidades y destrezas de cada persona para el desarrollo económico y social en la comunidad.



- e) Impulsar que hombres y mujeres participen en los diferentes cargos públicos así también en la toma de decisiones como en las asambleas comunitarias donde la población se rige por sistemas normativos internos.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Generar las condiciones para fortalecer la participación de hombres y mujeres en igualdad de oportunidades.	 ODS 5	ODS 4, 8 y 10
Estrategia 1: Garantizar el derecho a las mismas oportunidades entre los géneros para disminuir las desigualdades.	5.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 4.6, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 5.c, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Implementar programas operativos en favor de la equidad entre los géneros. Línea de acción 1.2. Implementar esquemas de buenas prácticas de integración de los géneros en los espacios de la vida pública y privada. Línea de acción 1.3. Fomentar actividades de capacitación y certificación para el trabajo.		

ASUNTOS INDÍGENAS

Diagnostico específico

De acuerdo con el Banco Mundial los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial. En el estado de Oaxaca, el 43.71% de la población es población indígena de acuerdo con datos del INPI antes CDI y su Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en la Encuesta Intercensal, (INEGI, 2015). El municipio de Abejones tiene una población indígena del 96.94% por lo que se considera municipio Indígena de categoría A. y tiene una representación del 8.16% de población afrodescendiente.

El 97.5% de la población mayor de 3 años habla una lengua materna y el 2.81% de los hablantes de lengua indígena no hablan español. En esta población la lengua materna es el zapoteco, esta enseñanza se transmite en los hogares desde los primeros años de vida. De la población indígena el 42% son hombres y el 58% son mujeres.



Problemática identificada

Las problemáticas que enfrenta la población indígena, son todas las que se describen en el presente documento, que involucran la salud, la educación, el desarrollo social y lo que refiere a el acceso a los servicios básicos, puesto que la población indígena no es un sector pequeño, es más bien es toda la población del municipio.

Objetivo


Impulsar el desarrollo del municipio considerando sus valores, concepciones e instituciones propias, para así garantizar su participación efectiva en la toma de decisiones, el trato digno y equitativo, el manejo sustentable de sus recursos naturales y el respeto a los derechos humanos.

¿Hacia dónde vamos?

- a) Fortalecer la lengua, las tradiciones y el desarrollo regional sustentable entre la población indígena.
- b) Utilizar los recursos que se encuentran entre la comunidad de manera razonable para la realización de cualquier actividad productiva y generar el menor impacto al medio ambiente y recursos naturales.
- c) Concientizar sobre la identidad cultural y las políticas públicas que defienden este derecho y que este apegado a la realidad que vive la comunidad.
- d) Consultar y capacitar a la población sobre cualquier actividad que se vayan a desarrollar dentro de su territorio y para que conozcan sobre sus derechos como comunidad indígena.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Diseñar estrategias que fortalezcan y potencialicen las prácticas culturales y el desarrollo.	 ODS 8 y 10	ODS 1, 5, 8 y 10
Estrategia 1: Diversificar los mercados y buscar mejores opciones de venta de productos.	8.2	4.5, 5.1, 8.2, 8.4 y 8.5
Estrategia 2: Generar mecanismos de integración y mejores oportunidades para toda la población, eliminando las prácticas discriminatorias.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 10.2 y 10.3
Línea de acción 1.1. Incentivar y fomentar el cultivo de la producción local. Línea de acción 1.2. Creación de programas de atención y revalorización para fomentar la cultura del territorio y sus prácticas ancestrales. Línea de acción 2.1. Promover y proteger la identidad cultural.		

Derechos de niñas, niños y adolescentes

Diagnostico específico

La protección de las niñas, niños y adolescentes es un tema prioritario de agenda nacional, de igual forma el municipio de Abejones trabaja para atender las problemáticas que puedan padecer y las limitantes que impiden su buen desarrollo. Trabjará para velar y hacer efectivos sus derechos, que están previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en tratados internacionales. No obstante la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, reconoce y señala de manera específica sus derechos en su artículo 13.

En la estructura quinquenal de población se puede apreciar que el grupo quinquenal con mayor población es el de 15 a 19 años que incluye a la población adolescente y la población infantil menor de 14 años representa un 31.9% de la población.



Problemática identificada

Una de las principales situaciones a atender en este sector de población es el cumplimiento de las necesidades básicas de nutrición, que limita el adecuado desarrollo de los niños afectando además su desempeño escolar. Con respecto a la educación es necesario garantizar una estancia digna en las instituciones, mediante infraestructura y equipamiento.

En salud es necesario garantizar el acceso a los servicios básicos e impulsar prácticas de higiene y salud comunitaria que brinden un ambiente saludable y garanticen el adecuado desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

La generación de oportunidades a la población joven impulsa una dinámica virtuosa en la sociedad y se evite la migración de esta población en el futuro; de este modo, también se da cumplimiento a los ODS 1, 2,3 y 4.

Objetivos

Impulsar la garantía de los derechos de niñas, niños y adolescentes del municipio de Abejones.

¿Hacia dónde vamos?

- a) Asegurar el acceso universal de niñas, niños y adolescentes a servicios de salud de calidad para el logro de su bienestar físico y mental, y a la seguridad social, con independencia de su situación jurídica y del régimen o condición laboral de los padres o tutores.
- b) Garantizar la seguridad alimentaria y el buen estado nutricional de niñas, niños y adolescentes, a través de la promoción de buenos hábitos alimenticios y acciones para prevenir y atender oportunamente la desnutrición crónica, la obesidad y el sobrepeso.
- c) Prevenir y reducir el número de embarazos en niñas y adolescentes, así como las uniones tempranas y asegurar apoyos para que las madres y los padres menores de 18 años y sus hijas e hijos puedan ejercer plenamente sus derechos.
- d) Garantizar el aprendizaje efectivo de niñas, niños y adolescentes, asegurando el acceso, permanencia, conclusión oportuna, en todos los niveles educativos, mediante una educación de calidad.



- e) Garantizar que niñas, niños y adolescentes habiten en viviendas dignas, con acceso universal a agua potable y saneamiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la agenda 2030
Objetivo estratégico: Impulsar y garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes con acciones que permitan brindar condiciones adecuadas para su pleno desarrollo y bienestar.	ODS 10	ODS 2, 3 y 4
Estrategia 1: Asegurar mejores oportunidades para las niñas, niños y adolescentes. Que les permita tener mejor instrucción y por ende un mejor futuro.	10.3	2.1, 2.2, 3.4, 3.5, 3.8, 4.1, 4.2,4.4, 4.5, 4.7, 4.a, 4.b, 4.c, 10.2 y 10.7
<p>Línea de acción 1.1. Implementar estrategias para dar a conocer sus derechos y a su vez estos sean reconocidos.</p> <p>Línea de acción 1.2. Procurar espacios adecuados para la educación</p> <p>Línea de acción 1.4. Procurar mejoras en los servicios de salud para la atención de niñas, niños y adolescentes, que les permita un desarrollo adecuado.</p>		



EJES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO CON ENFOQUE DE LA AGENDA 2030

El municipio de Abejones presenta diversas carencias por las que la administración municipal encamina estrategias para atender y dar solución a las mismas. Cabe mencionar que para vencerlas se cuenta con la corresponsabilidad de toda la población para construir el porvenir de las familias. Además las acciones que encamina el gobierno municipal se enmarcan en las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, pues son la base de la planeación, aportan recomendaciones que ayudan a la implementación, el seguimiento y la evaluación de las políticas de desarrollo municipal.



A continuación se presentan los cinco ejes del PMD de Abejones armonizados con los objetivos de la agenda 2030 para promover el desarrollo y el bienestar de la población.



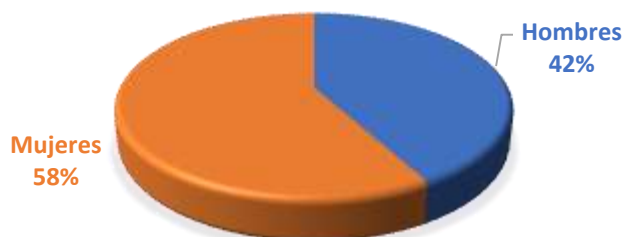
EJE I. PERSONAS: ABEJONES INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Los datos demográficos son de gran importancia pues proporcionan información sobre la población y con ellos se pueden hacer inferencias que den a conocer la evolución de algunos factores sociales que ha experimentado la localidad. Se presentan así el siguiente diagnóstico del municipio de Abejones, apoyado de indicadores que reflejan las condiciones de vida de la población.

Población

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), el municipio de Abejones cuenta con una población de 882 habitantes, lo que representa el 0.022%, del total estatal, es decir, menos del 1% y un 0.51% de la región de la Sierra Norte. De la población total 370 son hombres y 512 mujeres. Casi el 60% de la población, son mujeres.

POBLACIÓN POR GÉNERO



Gráfica 1 Población por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), la densidad de población en el municipio es de 7.0 habitantes por km².

Estructura quinquenal y por sexo

En la estructura quinquenal de población se puede apreciar que en la mayoría de los grupos existe una proporción mayor de mujeres, excepto en los grupo de 0 a 4 años y el grupo de 35 a 39 años. Ante este panorama social, las políticas con perspectiva de género deben



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



consolidarse (ODS 5), pues al ser una población mayoritariamente conformada por mujeres, es necesaria su incorporación al ámbito público. El grupo quinquenal con mayor población es el de 15 a 19 años. La población infantil menor de 14 años representa un 31.9% de la población, los jóvenes de hasta 29 años representan un 27%, los adultos de hasta 59 años un 27.6% y finalmente, el grupo de adultos mayores de 60 años representa un 13.6%. De este modo, se observa que, en esta comunidad, casi el 60% de la población es población joven; por lo que es imperativo la creación de políticas en el marco del cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, es decir, que cubran las necesidades básicas de nutrición, educación y salud; que brinden oportunidades a esta población de manera que, sea posible generar una dinámica virtuosa en la sociedad y se evite la migración de esta población en el futuro; de este modo, también se da cumplimiento a los ODS 1,2,3 y 4.

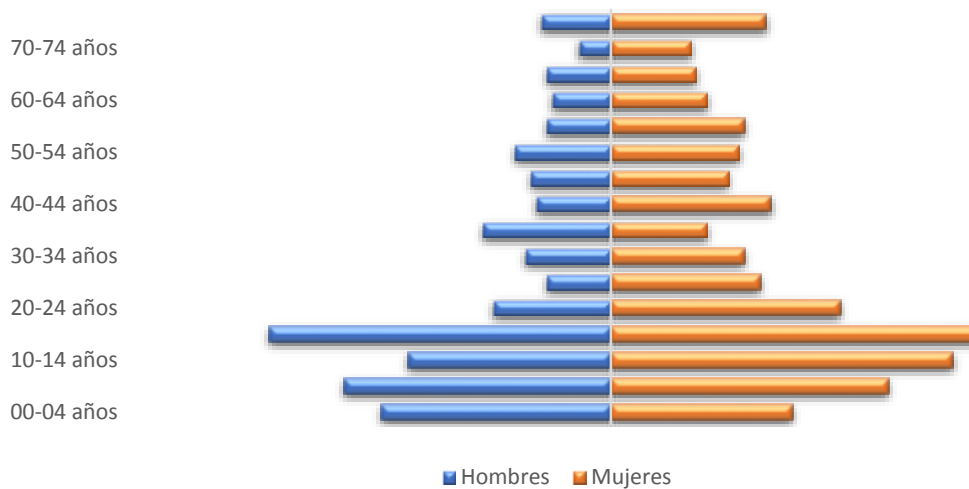
Tabla 1 Total de población por grupo quinquenal del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015

Grupos quinquenales de edad	Población total	Hombres	Mujeres
00-04 años	77	43	34
05-09 años	102	50	52
10-14 años	102	38	64
15-19 años	133	64	69
20-24 años	65	22	43
25-29 años	40	12	28
30-34 años	41	16	25
35-39 años	42	24	18
40-44 años	44	14	30
45-49 años	37	15	22
50-54 años	42	18	24
55-59 años	37	12	25
60-64 años	29	11	18
65-69 años	28	12	16
70-74 años	21	6	15
75 años y más	42	13	29



La pirámide poblacional de esta comunidad, por sus características, podría considerarse de tipo expansiva, no obstante tiene una base extendida, aunque no desde el inicio y la cima es considerablemente estrecha, aunque en el último grupo se vuelve a expandir ligeramente, lo que refleja que predomina la población infantil, así como altas tasas de nacimiento y mortalidad (o emigración), sin embargo, este tipo de pirámides (expansiva), también se caracterizan por un crecimiento natural alto de la población, lo cual no ocurre en este caso.

POBLACIÓN POR GRUPO QUINQUENAL



Gráfica 2 Pirámide poblacional por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015

Con los datos proporcionados del INEGI se calculó la relación hombre mujer en donde por cada 100 mujeres existen 72 hombres. La edad promedio de la población del municipio de Abejones es de 21 años, de donde podemos decir que es una población relativamente joven. Así mismo la tasa de dependencia en el municipio es considerablemente alta al ser mayor del 70%, esto quiere decir que por cada 100 personas en edad reproductiva hay 72 que dependen de estas.

Proyección de población

De acuerdo con las Proyecciones de la población de los municipios de México 2015-2030, realizadas por el CONAPO (2019); se estima que para el año 2020 en el municipio habrá un aproximado de 1033 habitantes, mientras que para el año 2030 se estima un aproximado de

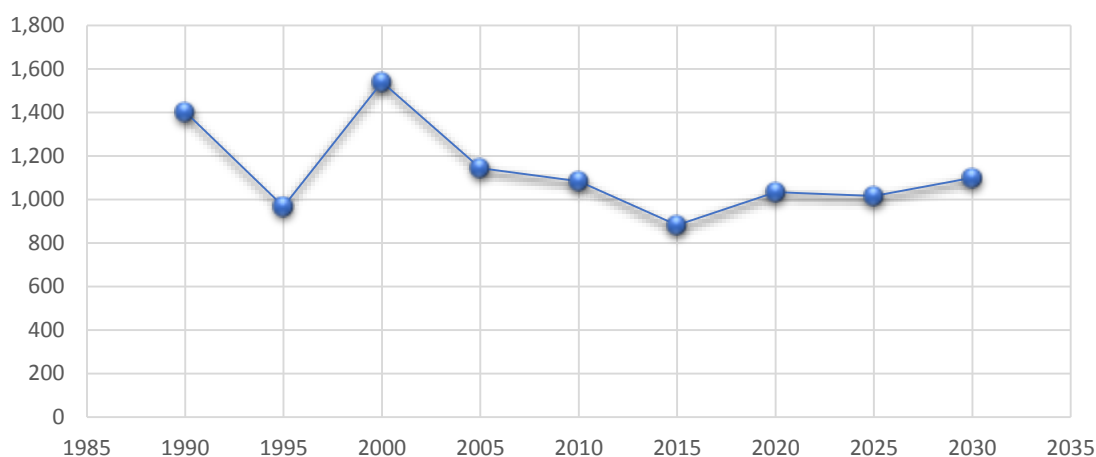


1099 habitantes. mientras que con los datos de los Censos y Conteos de Población y Vivienda que realiza el INEGI, se calcula la Tasa de Crecimiento Media Anual (TCMA) para el municipio, obteniendo un panorama más amplio de la dinámica de crecimiento de la población de Abejones. Los valores utilizados fueron los que corresponden a la población de 1990 a 2015; así como los valores de las proyecciones de población para los años 2020, 2025 y 2030;¹ obteniendo los siguientes resultados:

Tabla 2 Proyección de población y TCMA del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Año	Población	TCMA
1990	1,402	-7.2
1995	967	9.8
2000	1,540	-5.8
2005	1,144	-1.1
2010	1,084	-4.0
2015	882	3.2
2020	1033	-0.3
2025	1016	1.6
2030	1099	

Proyección de población



Gráfica 3 Proyección de población a 2030 del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015

¹ Valores obtenidos de la Proyección de la población de los municipios de México 2015-2030, CONAPO (2019).



Se observa en la dinámica demográfica que del año 2000 al año 2015 hay un decrecimiento continuo, mientras que, para el periodo proyectado del año 2020 al 2030, a pesar de que habrá una baja intermedia, habrá nuevamente un crecimiento pequeño en términos absolutos de la población. Lo anterior podría deberse a la migración a la que la población se ha visto obligada, debido a la insuficiente generación de empleos en la comunidad y en la región. Por lo que atendiendo las necesidades de la población y el cumplimiento de la Agenda 2030 en los ODS 1, 3, 6, 7, 8, 10 y 11, es necesario considerar la generación de empleos y garantizar el abastecimiento, así como la ampliación de los servicios existentes y la implementación de nuevos servicios amigables con la naturaleza para la atención de la población.

Hogares con jefatura femenina

En el municipio de Abejones de las 223 viviendas, el 40.36% tienen jefatura femenina, lo que representa 90 viviendas (Encuesta Intercensal, 2015).

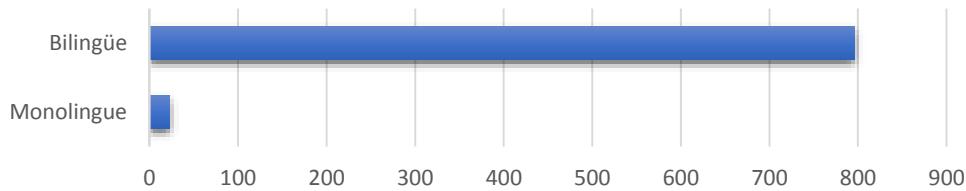
Población Indígena

La Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 3º, fracción II define a los pueblos indígenas como: “aquellas colectividades humanas que por haber dado continuidad histórica a las instituciones políticas, económicas, sociales y culturales que poseían sus ancestros antes de la creación del Estado de Oaxaca, poseen formas propias de organización económica, social, política y cultural”, y a las comunidades indígenas como “aquellos conjuntos de personas que forman una o varias unidades socioeconómicas y culturales, que pertenecen a un determinado pueblo indígena... y que tengan una categoría administrativa inferior a la del municipio, como agencias municipales o agencias de policía...”

De acuerdo con el Banco Mundial los pueblos indígenas constituyen el 5% de la población mundial. En el estado de Oaxaca, el 43.71% de la población es población indígena de acuerdo con datos del INPI antes CDI y su Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en la Encuesta Intercensal, (INEGI, 2015). El municipio de Abejones tiene una población indígena del 96.94% por lo que se considera municipio Indígena de categoría A. y tiene una representación del 8.16% de población afrodescendiente.



Población hablante de lengua indígena



Gráfica 4 Población de 3 años a más hablante de lengua indígena del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

El 97.5% de la población mayor de 3 años habla una lengua materna y el 2.81% de los hablantes de lengua indígena no hablan español. En esta población la lengua materna es el zapoteco, esta enseñanza se transmite en los hogares desde los primeros años de vida. De la población indígena el 42% son hombres y el 58% son mujeres.

POBLACIÓN INDÍGENA POR GÉNERO



Gráfica 5 Población Indígena por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Indicadores de pobreza y rezago social

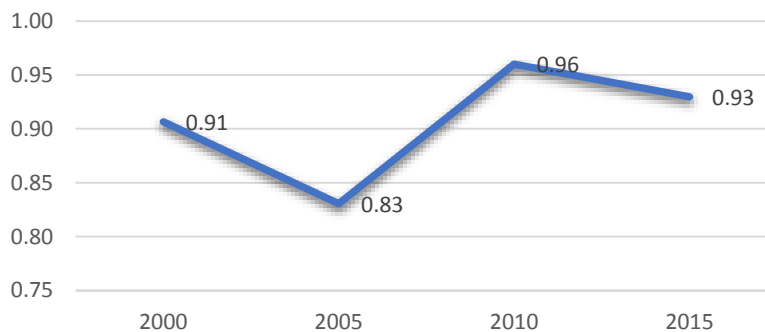
Según el informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social (BIENESTAR, 2020) los indicadores del municipio son los siguientes: 95 % vive en condiciones de pobreza, así mismo el municipio tiene un grado de rezago social “alto”. El índice de rezago social es una medida que proporciona el resumen de cuatro carencias sociales de la medición de pobreza



del CONEVAL: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a los servicios básicos en la vivienda y la calidad y espacios en la vivienda, (CONEVAL, 2020).

De acuerdo con la medición del rezago social que realiza el CONEVAL, para el año 2010 el municipio de Abejones tuvo un rezago de 0.96 mientras que para el año 2015 el rezago social fue 0.93. Como se puede apreciar en la gráfica 7, el índice tuvo un mejor resultado en el año 2015 con respecto al 2010, sin embargo, el grado de rezago social se sigue manteniendo como “Alto”. En el año 2015 el municipio ocupaba el sitio 423 a nivel nacional con respecto al rezago, y el 325 a nivel estatal.

Índice de rezago social

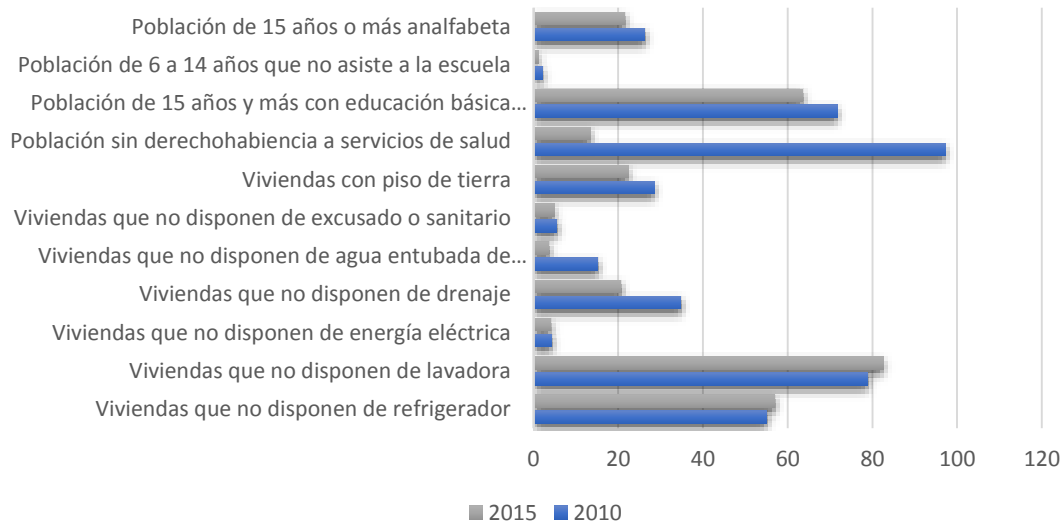


Gráfica 6 Índice de rezago social del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: CONEVAL, 2015.

De acuerdo con los datos del CONEVAL en Abejones hay un 94.98% de población en situación de pobreza, mientras que de este porcentaje el 45.37% se encuentra en pobreza moderada y el 49.6% en pobreza extrema, es decir, 400 y 438 personas respectivamente, con base en los datos de población de la Encuesta Intercensal (2015). Con respecto a los indicadores del rezago social que conforman el índice que elabora el CONEVAL se puede apreciar que los porcentajes en la mayoría de los indicadores disminuyeron no obstante la disminución no es representativa.



Porcentaje comparativo de los indicadores de rezago social



Gráfica 7 Porcentajes comparativos de rezago social 2010-2015 del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: CONEVAL, 2015.

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural que se expresa en la falta de oportunidades y en la desigual distribución del progreso en la estructura productiva, lo que excluye a diversos grupos sociales, incidiendo en los niveles de bienestar y en la creación de capacidades para el desarrollo (CONAPO, 2012).

Con respecto al Índice de Marginación, este es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de 9 formas de exclusión agrupadas en 4 dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. El índice de marginación para el municipio de Abejones para el año 2010 fue de 0.797 lo que representa un grado de marginación “Alto”, a nivel nacional ocupó el sitio 528; mientras que para el año 2015, el índice de marginación fue de 1.077, el grado de marginación se mantuvo como “Alto” ocupando a nivel nacional el sitio 355 y a nivel estatal el 176.

Densidad migratoria

De acuerdo con los datos de la Dirección General de Población del estado (DIGEPO, 2010), el municipio de Abejones tiene un índice de intensidad migratoria de 1.58 y un grado de intensidad migratoria “Alto”. Alrededor del 24.6% de las viviendas reciben remesas. En el

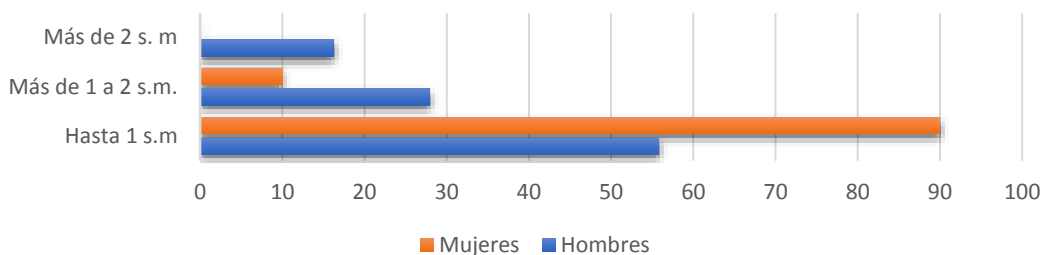


contexto nacional el municipio ocupa el lugar 200 mientras que, en el contexto estatal ocupa el lugar 57, es decir, entre los primeros 100. Lo anterior muestra la fuerte dependencia de la población hacía las remesas que se reciben por parte de sus familiares, lo cual también corresponde con la insuficiente generación de empleos en la comunidad, nuevamente observamos la necesidad de abordar con acciones para el ODS 8.

Ingresos

De acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (2015), del total de la población ocupada el 43.4% son trabajadores asalariados, mientras que el 56.6% no percibe un salario. De la población ocupada masculina el 41.86% son asalariados y el 58.14% no son asalariados, mientras que, en el caso de la población ocupada femenina, se reparte en 50% en cada caso. De la población ocupada el 62.2% recibe hasta 1 salario mínimo (s.m.), el 24.53% recibe de 1 a 2 s.m y el 13.21% recibe más de 2 s.m. por su actividad económica (INEGI, 2015). Como se puede apreciar en la gráfica, el 90% de las mujeres ocupadas son las que reciben el rango menor de pago por su actividad económica, mientras que, en el rango mayor, el porcentaje de mujeres es nulo. Aún en el rango intermedio el porcentaje masculino se eleva casi tres veces al porcentaje femenino. Lo anterior permite vislumbrar que la inequidad en los salarios es un rasgo existente entre la población de esta comunidad, por lo que su atención con los diferentes actores de la comunidad y la región es una acción necesaria, para coadyuvar a la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral y en el pago justo a cada persona sin importar el género (ODS 5 y 17).

Ingresos de la población por género




Gráfica 8 Ingreso de la población por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015



De acuerdo con los datos del CONEVAL, 2015 el 95.15% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, mientras que el 76.75% de la población tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

Problemática identificada. El 56.6% de la población ocupada de 12 años a más son trabajadores no asalariados. Podemos inferir que esta población se emplea de manera ocasional en donde su ingreso va de entre uno y dos salarios mínimos. En términos porcentuales más del 62.2% de la población percibe 1 s.m, 24.53% recibe de 1 a 2 s.m y el 13.21% recibe más de 2 s.m. por su actividad. El indicador municipal muestra que un 95.15% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar y el 76.75% de la población tienen un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la certeza económica entre los integrantes de la población, para que las familias puedan cubrir sus necesidades básicas	ODS 1	ODS 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 12
Estrategia 1: Apoyar el desarrollo y fortalecimiento de la población para mejorar las condiciones de vida.	1.4	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.a, 2.c, 3.9, 4.3, 4.4, 4.5, 4.7, 5.4, 5.5, 5.a, 8.2, 8.3, 8.4, 8.5, 8.9, 9.1, 9.3, 10.2 y 12.2
Línea de acción 1.1: Promover capacitación para el trabajo.	 Fin de la pobreza	
Línea de acción 1.2: Establecer vínculos con la comunidad y otras organizaciones para impulsar el autoempleo y el emprendimiento.		
Línea de acción 1.3: Gestionar proyectos productivos.		
Proyectos. 1. Programas de capacitación para el trabajo. 2. Generar con la comunidad trabajo colaborativo para el establecimiento de proyectos productivos.		



Viviendas particulares

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (2015), en el municipio de Abejones existen un total de 223 viviendas particulares habitadas. En el municipio el 78.48% de las viviendas habitadas son propias, el 21.08% es prestada y el 0.45% restante no especifica.

Tamaño promedio del hogar

Los datos de la Encuesta Intercensal muestran que existen en promedio 4 ocupantes por vivienda y el promedio de ocupantes por cuarto es de 1.14. El tipo de hogar que predomina en la comunidad es familiar, con un 89.24%, y dentro de este porcentaje predomina la clase de hogar nuclear con un 70.85%.

Condiciones de las viviendas

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 4º, establece que toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley de Vivienda, ley reglamentaria del artículo mencionado, en su artículo 1º menciona, que la vivienda es un área prioritaria para el desarrollo nacional.

Su artículo 2º establece que se considerará vivienda digna y decorosa la que cumpla con las disposiciones jurídicas aplicables en materia de asentamientos humanos y construcción, salubridad, cuente con espacios habitables y auxiliares, así como con los servicios básicos y brinde a sus ocupantes seguridad jurídica en cuanto a su propiedad o legítima posesión, y contemple criterios para la prevención de desastres y la protección física de sus ocupantes ante los elementos naturales potencialmente agresivos.

El Programa Nacional de Vivienda PNV 2019-2024, define como una vivienda habitable a aquella que garantiza la seguridad física de sus habitantes y les proporciona un espacio suficiente, así como protección contra el frío, la humedad, el calor, la lluvia, el viento y otros riesgos para la salud y peligros estructurales, como lo plantea ONU-Habitat (2019).

El PNV 2019-2024, cuenta con cinco objetivos prioritarios, el primero de ellos consiste en garantizar el ejercicio del derecho a la vivienda adecuada a todas las personas, especialmente a los grupos en mayor condición de discriminación y vulnerabilidad, a través de soluciones



financieras, técnicas y sociales de acuerdo con las necesidades específicas de cada grupo de población.

Aunado al marco normativo presentado, se cuenta con un indicador de calidad y espacios de la vivienda que incluye dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios, elaborado por el CONAVI, el cual establece que se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
2. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
3. El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
4. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

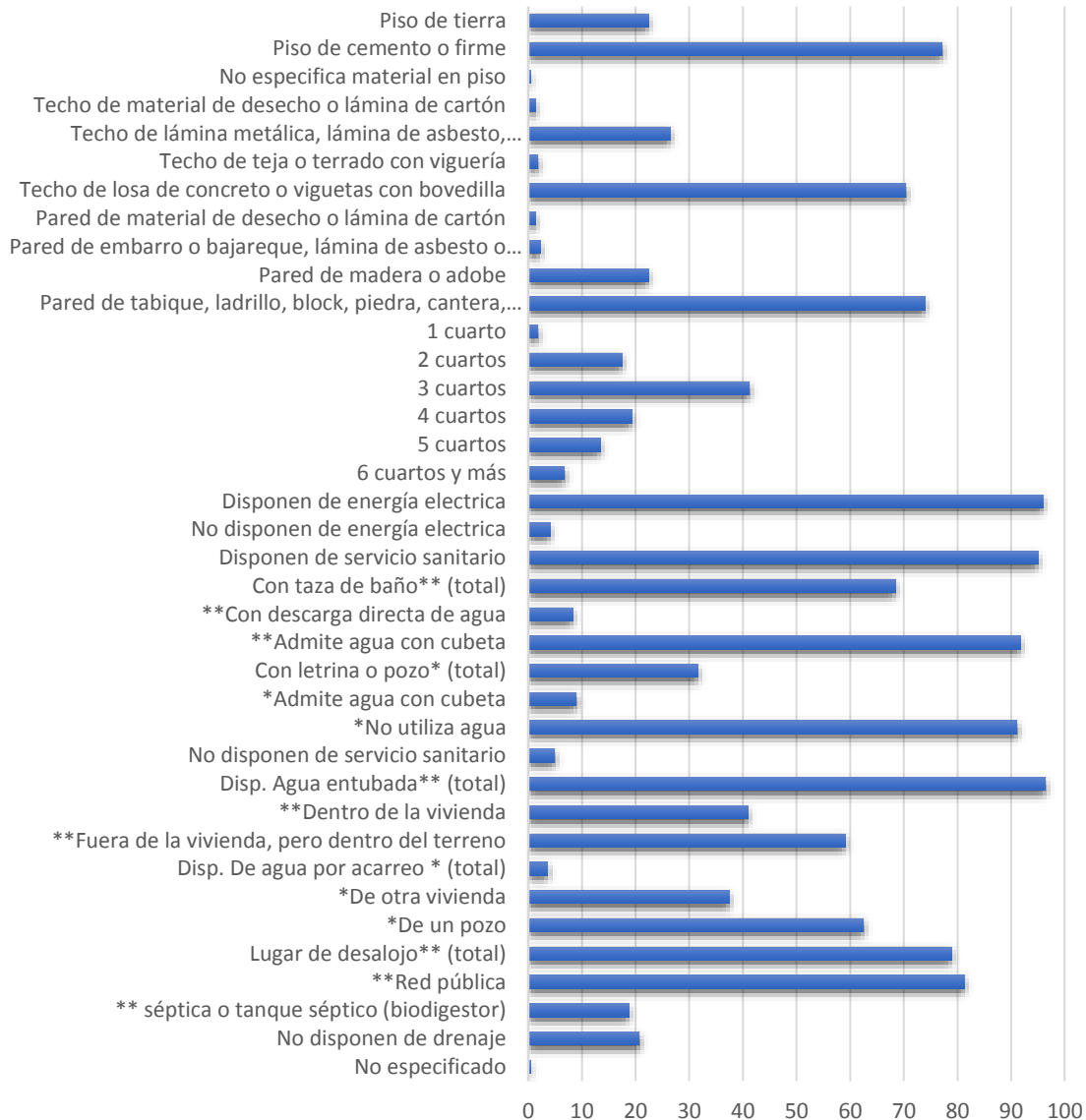
Lo anterior permite establecer, que el diagnóstico de las condiciones de vivienda que prevalecen en la comunidad permitirá enmarcar la política y las acciones necesarias en la materia, con el objetivo de contribuir al cumplimiento del derecho a una vivienda digna y decorosa para los habitantes. De acuerdo con datos de SISPLADE (2020), basados en la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015), se considera que el 1.35% de las viviendas tienen techos endeble, el 3.59% tienen paredes endeble, el 22.42% tiene piso de tierra y en el 6.37% de las viviendas existe hacinamiento.

Del total de viviendas en el municipio el 77.1% cuenta con piso de cemento firme, el 70.4% tiene losa de concreto o viguetas con bovedilla, el 74% cuenta con paredes hechas de tabique, ladrillo, block, piedra, cantera, cemento o concreto y el 80.7% de las casas tiene 3 cuartos o más.

Del total de viviendas el 96% disponen de agua entubada y el 3.6% restante por acarreo. El 95% disponen de servicio sanitario, de este porcentaje, el 68.4% cuentan con taza de baño y el 31.6% con letrina o pozo; el 78.9% disponen de drenaje mientras que el 20.6% no disponen de él. El 96% de las viviendas disponen de energía eléctrica. El incremento de los servicios se debe plantear con un enfoque amigable con la naturaleza, de este modo, se podrá satisfacer las necesidades de la población afectando en la menor medida posible al entorno natural (ODS 6, 11, 15).



Características de las viviendas



Gráfica 9 Características de las viviendas del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Para el año 2015, el porcentaje de población con carencia por calidad y espacios de la vivienda correspondió al 30.56% mientras que, el porcentaje de población con carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda es de 74.94% de acuerdo con los datos del índice de rezago social de CONEVAL (2020).

La CONAVI identifica cuatro servicios básicos con los que las viviendas deben contar:

- Acceso al agua potable



- Disponibilidad de servicios de drenaje,
- Luz eléctrica
- Combustible para cocinar.

Se considera que una vivienda que cuente con estos servicios eleva el bienestar de las personas y la calidad de vida de quienes la habitan SEDESOL (2011). El 3.59% de las viviendas no tienen acceso al agua dentro de la vivienda, el 20.63% no cuentan con drenaje, el 4.04% no tienen energía eléctrica y el 71.3% tienen estufas de leña o carbón sin chimenea. Aunque los porcentajes de viviendas que no cuentan con agua entubada y energía eléctrica son bajos, es importante que se cubran estos servicios para el total de las viviendas. Respecto a la falta de drenaje, el porcentaje es considerable y es una problemática que debe ser atendida debido a que esta circunstancia puede afectar la salud de la población y romper el equilibrio del ambiente por contaminación de suelos y ríos de la comunidad. La solución de estas necesidades atiende los ODS 6, 7 y 15. Finalmente, el porcentaje de viviendas con estufas de leña o carbón sin chimenea es el más alto de los cuatro servicios que el CONAVI identifica, representa casi tres cuartas partes del total, este debe ser un servicio básico primordial de atender en la comunidad (ODS 3, 7 y 13) debido a los riesgos de salud que puede llegar a representar para la población y la contaminación que puede generar en el ambiente.

Bienes en las viviendas

Algunos de los bienes con los que cuentan las viviendas del municipio de Abejones son los siguientes:

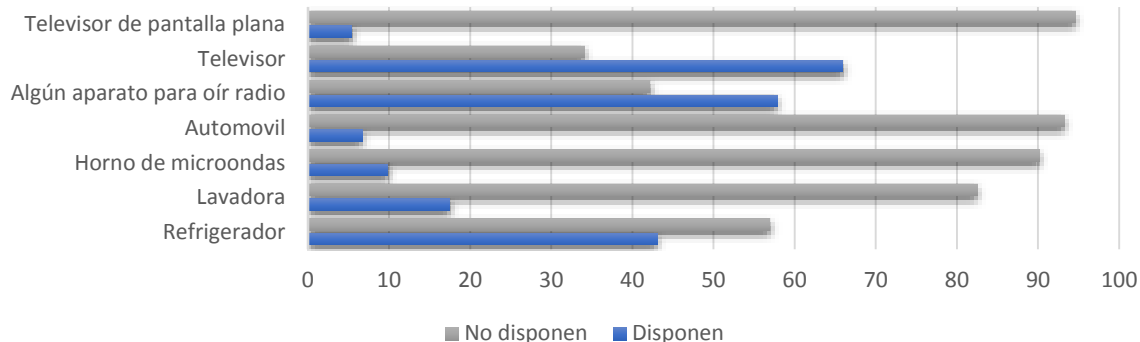
Tabla 3 Disponibilidad de bienes en el municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Disponibilidad de bienes y tecnologías de la información y la comunicación	Disponen	No disponen
Refrigerador	96	127
Lavadora	39	184
Horno de microondas	22	201
Automóvil	15	208
Algún aparato para oír radio	129	94
Televisor	147	76
Televisor de pantalla plana	12	211
Computadora	6	217
Teléfono fijo	30	193



Teléfono celular	26	197
Internet	1	222
Servicio de televisión de paga	24	197

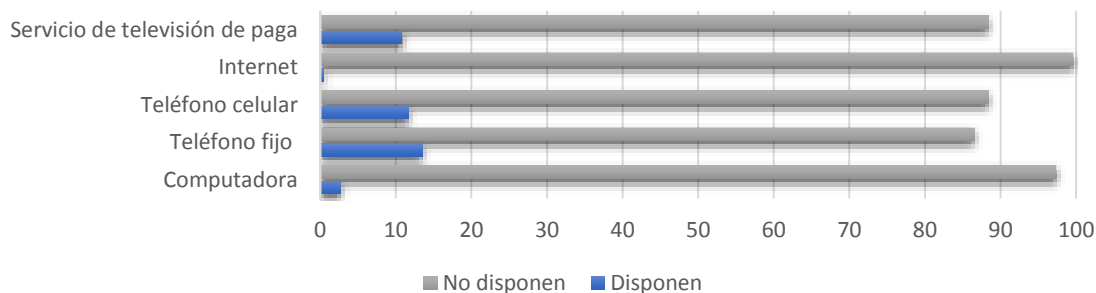
Bienes en las viviendas



Gráfica 10 Bienes en las viviendas del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Como se puede apreciar en la gráfica, en la mayoría de las viviendas no se cuenta con refrigerador, lavadora, horno de microondas, ni televisión de pantalla plana. Mientras que, en la mayoría de los hogares sí disponen de televisor, y aparato para oír radio. La presencia de estos bienes en las viviendas complementa a los servicios con los que cuentan las familias para sus actividades diarias, por lo que el contribuir al incremento de la disponibilidad de estos bienes a través de la generación de empleos y mejores oportunidades para la población es primordial.

Tecnologías de la información y la comunicación




Gráfica 11 Disponibilidad de tecnologías de la información y la comunicación del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.



Problemática identificada: Como se aprecia en la gráfica en la población de Abejones, prácticamente se carece de tecnologías de la información y la comunicación, este aspecto es importante a considerar para lograr disminuir las brechas de desigualdad que afectan a esta comunidad, es necesario estructurar políticas en conjunto con otros niveles de gobierno que permitan el desarrollo de esta comunidad (ODS 10 y 17).


El 30.56% de las viviendas tienen carencia por calidad y espacios, mientras que el 74.94% tiene carencia por acceso a los servicios básicos de las viviendas. La mayor carencia de las viviendas es el tipo de combustible que utilizan para cocinar con un 71.30 (leña o carbón), seguido del piso de tierra con un 22.42% de las viviendas y la falta de disponibilidad de drenaje del 20.63% de las viviendas. Con respecto al acceso al agua la cobertura es casi total, sin embargo se presenta insuficiencia en el líquido por la falta de rehabilitación y mantenimiento de la red, además se considera necesario el aprovechamiento del agua de lluvias.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Facilitar el acceso al agua limpia y de calidad.	ODS 6	ODS 3 y 11
Estrategia 1: Atender a la población que presenta deficiencias en los servicios básicos de la vivienda.	6.4	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1
Línea de acción 1.1: Rehabilitación de la red de agua potable.	 Agua limpia y saneamiento	
Línea de acción 1.2: Incorporar técnicas sustentables de aprovechamientos de otras fuentes de agua.		
Línea de acción 1.3: Mejorar la infraestructura de saneamiento.		
Proyectos.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Mejoramiento de la red de agua potable (tanques de abastecimiento). 2. Aprovechamiento del agua de lluvias. 3. Ampliación de la red de drenaje sanitario. 		



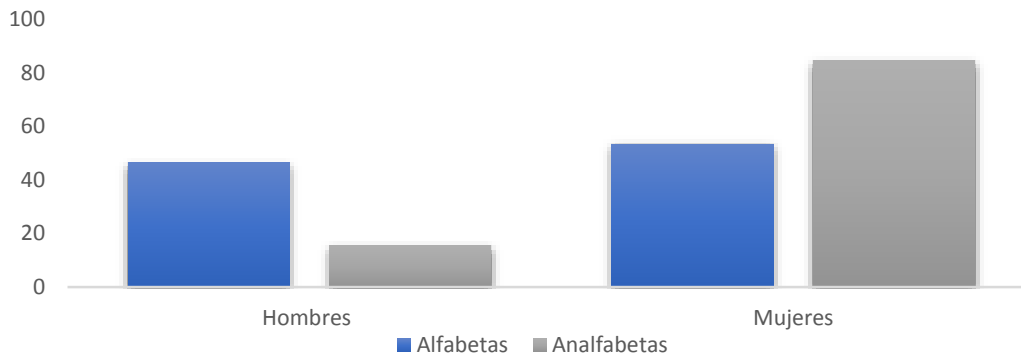
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar y rehabilitar los servicios básicos y las condiciones de vida del municipio con criterios de sustentabilidad.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Implementar acciones que permitan un desarrollo amigable con el medio ambiente.	11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Apoyar la adopción de programas de educación ambiental.	 Ciudades y comunidades sostenibles	
Línea de acción 1.2: Diseñar y promover la creación de un plan de manejo integral de los residuos.		
Proyectos. <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de educación ambiental en la comunidad, que garantice el cuidado del medio ambiente. 2. Construcción de estufas ahorradoras de leña. 3. Establecimiento de campañas para concientización y reducción de desechos. 		

Escolaridad: Grado promedio de escolaridad

En el municipio hay un total de 601 personas de 15 años y más, de esta población el 78.37% es alfabeta y el 21.46% es analfabeta. De la población alfabeta el 46.5% son hombres y el 53.5% son mujeres, mientras que, de la población analfabeta el 15.5% son hombres y el 84.5% son mujeres (INEGI, 2015).

Población Alfabeta y Analfabeta por género



Gráfica 12 Condición de alfabetismo de la población del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

De la población mayor de 3 años y más que corresponde a un total de 840 personas, el 40.95% asiste a la escuela y el 58.93% no asiste a la escuela. El nivel de escolaridad que predomina en el municipio es la educación básica. El 65% de población tiene un nivel de educación básica, el 19.8% tiene un nivel de educación media superior, el 0.7% educación superior y el 14.5% no cuenta con escolaridad; el grado promedio de escolaridad en la comunidad es de 6 años.



Gráfica 13 Escolaridad de la población de 3 años a más del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.



Infraestructura educativa

En el municipio se cuenta con escuelas de nivel básico y media superior, estos centros escolares cubren la demanda existente, sin embargo, su equipamiento y personal docente para atender a la comunidad estudiantil son insuficientes. Adicionalmente en todas las escuelas se carece del servicio de agua. La atención de estos aspectos corresponde al ODS 4.

Tabla 4 Instituciones educativas del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: IMCO, 2014 y DENUE, 2020.

Educación	Nombre de la escuela	Clave	Alumnos	Grupos	Personal
Inicial	Centro de Educación Inicial Indígena	20DIN0173W	49	3	1
Preescolar	Centro de Educación Preescolar Regeneración	20DCC0741Y	49	3	3
Primaria	Escuela Primaria Aurora	20DPR0001J	127	7	11
Secundaria	Escuela Telesecundaria de San Miguel Abejones	20DTV0375X	73	6	8
Bachillerato	Cecyte Emsad Núm. 61	20EMS0061Z	ND	ND	ND

Respecto al equipamiento, de acuerdo con los datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca INEGI (2017) y del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (INEGI, 2020) en la comunidad se cuenta con una biblioteca pública municipal, con un acervo de 1845 libros en existencia, sin embargo, se encuentra temporalmente cerrada.


Problemática identificada. La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria. Entre la población de 15 años a más 21.46% es analfabeta de este porcentaje el 15.5% son hombres y el 84.5% son mujeres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados, pues son los más alfabetizados.



Con respecto al nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 58.93% no lo hace, 40.95% asiste.


Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones y estancias dignas a los estudiantes.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Consolidar la educación en el municipio, impulsando la mejora continua en los diferentes niveles y procesos escolares.	ODS 4	ODS 5, 8, 9, 10
Estrategia 1: Promover el acceso a la educación de calidad en igualdad de condiciones.	4.1	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.
Línea de acción 1.1: Mejorar los procesos de aprendizaje y garantizar la permanencia de los estudiantes en las escuelas.	 Educación de calidad	
Línea de acción 1.2: Gestionar las carencias en materia de infraestructura y equipamiento.		
Proyectos.		
1. Promoción y ampliación de la oferta educativa para incorporar a todos los niños y jóvenes en edad escolar. 2. Gestionar el mejoramiento de las instalaciones educativas, el equipamiento, construcción, habilitación y renovación del espacio educativo. 3. Construcción de techado en áreas de impartición de educación física de las escuelas. 4. Remodelación de baños en las escuelas.		

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover la equidad de género y erradicar la violencia contra las mujeres.	ODS 5	ODS 3, 4, 8 y 10.
Estrategia 1: Incorporar la perspectiva de género en todos los procesos y espacios educativos y comunitarios.	5.2	5.1, 5.4, 5.5, 5.6, 5.a, 3.7, 4.1, 4.2, 4.3, 4.5, 8.5 y 10.2.

<p>Línea de acción 1.1: Desarrollar programas que contribuyan a disminuir la violencia y la discriminación por razón de género.</p>	<div align="center">  Igualdad de género </div>
<p>Línea de acción 1.2: Promover programas de apoyo a mujeres en caso de violencia de género.</p>	
<p align="center">Proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Programa de fortalecimiento y capacitación para incorporar la perspectiva de género en la comunidad. 2. Implementación de reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres. 3. Talleres para reconocer y concientizar sobre la importancia de la participación social de las mujeres. 4. Campañas en favor de la erradicación de la violencia de género. 	

Servicios de salud

De acuerdo con datos del Índice de Desarrollo Humano (PNUD, 2015), el indicador de salud para el año 2015 en el municipio fue de 0.729 mientras que la tasa de mortalidad infantil fue de 33.7.



Gráfica 14 Afiliación a servicios de salud de la población del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal (2015) el 86.5% de la población está afiliada a un servicio de salud, el 13.4% no está afiliada, y el 0.11% no especificó. Dentro del



porcentaje afiliado, el 99.9 % de la población está afiliada al Seguro popular y el 0.3% al IMSS.

Para la atención a la salud, los habitantes de este municipio cuentan con un centro que pertenece a la Secretaría de Salud, es una unidad de núcleo básico para pacientes que no requieren hospitalización y que brinda el servicio de consulta externa (Directorio de hospitales, clínicas y consultorios en México, 2020), para las enfermedades de segundo nivel o que requieren hospitalización, la población de esta comunidad acude al hospital de Ixtlán de Juárez o la ciudad de Oaxaca.

Las instalaciones de este centro son una sala de espera, un consultorio médico, un consultorio odontológico, cuarto de observación, sala de expulsión, sala de curaciones, farmacia, bodega y una ambulancia solo para traslados; la atención la brinda personal de base, un médico, una enfermera y un odontólogo. La demanda del servicio en la comunidad no se cubre por completo debido a que se requiere de más médicos, medicamentos, equipamiento, transporte, ampliación del centro y que el centro se conecte a la red de agua (ODS 3).


Problemática identificada: El indicador de salud del municipio es de .729 (IDH). El 86.5% de la población está afiliada a servicios de salud, dentro de este porcentaje el 99.9 está afiliada al seguro popular y el .3% al IMSS.

En la localidad no siempre se pueden tratar todos los padecimientos, pues la unidad médica carece de equipamiento y de algunos medicamentos, específicamente es una unidad de consulta externa y no tiene capacidad de internamiento.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a la población atención médica puntual y de calidad.	ODS 3	ODS 5
Estrategia 1: Promover planes y programas que brinden servicios de salud preventiva para la población.	3.8	3.1, 3.2, 3.4, 3.7 y 5.6.
Línea de acción 1.1: Establecer como prioridad el financiamiento para fortalecer		



la disponibilidad de equipo y medicamento.	 Salud y bienestar
Línea de acción 1.2: Promover y coordinar programas de prevención de la salud.	
<p>Proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestionar el acceso a atención medica de calidad. 2. Gestionar medicamento y equipamiento para la unidad médica del municipio. 3. Creación de programas de medicina preventiva. 	

Acceso a la alimentación

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), define que existe seguridad alimentaria cuando todas las personas tienen acceso físico, social y económico permanente a alimentos seguros, nutritivos y en cantidad suficiente para satisfacer sus requerimientos nutricionales y preferencias alimentarias, y así poder llevar una vida activa y saludable. En este sentido la seguridad alimentaria significa tener acceso a la alimentación requerida para una vida saludable (adecuada en calidad, cantidad y aceptable culturalmente) y cuando no se está en riesgo de perder dicho acceso.

El CONEVAL define la Pobreza extrema alimentaria como “una persona se encuentra en situación de pobreza extrema alimentaria cuando su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias, presenta carencia por acceso a la alimentación y presenta al menos dos carencias sociales más (de los cinco indicadores del CONEVAL restantes: rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda y servicios básicos en la vivienda) (CONEVAL; 2014).

El indicador de acceso a la alimentación se construye a partir de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) que permite identificar cuatro grados de inseguridad alimentaria dentro de los hogares:

1. Inseguridad alimentaria severa
2. Inseguridad alimentaria moderada
3. Inseguridad alimentaria leve
4. Seguridad alimentaria.



Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a las personas que viven en hogares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

Para identificar el indicador se toma en consideración los siguientes elementos o carencias:

Que por falta de dinero y recursos los adultos y los menores tengan que:

- Tener una alimentación basada en poca variedad de alimentos
- Dejar de desayunar, comer o cenar.
- Comer menos de lo que deberían
- Quedarse sin comida
- Quedarse con hambre
- Dejar de comer todo el día o comer una vez al día

En el municipio hay un 42.5% de población con carencia por acceso a la alimentación, de acuerdo con los datos de los indicadores de pobreza, elaborados por el CONEVAL para el año 2015. Es decir que en el municipio existe un grado de inseguridad alimentaria moderada o severa.


En esta comunidad existe en promedio 36.4% de hogares con población mayor de 18 años con limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero mientras que, existe el mismo porcentaje (36.4%) de hogares con población menor de 18 años con limitación de acceso a la alimentación por falta de dinero, de acuerdo con los datos de la Encuesta Intercensal (2015). En los hogares con población mayor de 18 años las carencias alimentarias representaron los siguientes porcentajes, comer menos de lo que deberían 47.53 %; una alimentación basada en poca variedad de alimentos 47.09%; dejar de desayunar, comer o cenar 34.98%; comer solo una vez al día o dejar de comer todo un día 28.7%; el 30.94% sintió hambre, pero no comió y el 29.15% se quedó sin comida. Mientras que, en el caso de las carencias de los hogares con población menor de 18 años, las carencias alimentarias son algún menor tuvo una alimentación basada en poca variedad de alimentos 42.57%; algún menor comió menos de lo que debería comer 41.22%; a algún menor se le tuvo que servir menos comida 41.89%; algún menor sintió hambre pero no comió 32.43%; algún menor comió solo una vez al día o dejó de comer todo un día y algún menor se tuvo que acostar con hambre 30.41%. Como se aprecia, el porcentaje de cada una de las carencias alimentarias en la población son considerablemente altos; su atención corresponde a la atención de las



necesidades más básicas de la comunidad; los ODS 1 y 2 atienden estas carencias, por lo que es imperante trazar estrategias que permitan mejorar la situación de seguridad alimentaria de la población.

Problemática identificada. El 27.82% tiene carencia por acceso a la alimentación. Con grados de inseguridad alimentaria: severo y moderado. En el municipio se carece de una alimentación variada y nutritiva.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar a la comunidad un mejor nivel de alimentación de forma integral.	ODS 2	ODS 3 y 12
Estrategia 1: Implementar modelos de alimentación basados en la producción local.	2.1	2.3, 2.4, 2.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5 y 12.8
Línea de acción 1.1: Incentivar a la población para implementar cultivos de traspatio.	 Hambre cero	
Línea de acción 1.2: Atender las necesidades nutricionales de la población según la edad y estado fisiológico.		
Proyectos.		
1. Implementación de huertos de traspatio en los hogares del municipio para garantizar el acceso a la alimentación. 2. Gestionar despensas y desayunos escolares. 3. Capacitación permanente a madres de familia en elaboración de platillos nutritivos.		

Cultura y Deporte

La atención prioritaria al desarrollo social en la comunidad es una variable que impactará en el mejoramiento de la calidad de vida y en el bienestar de la población como lo muestran los ODS 3 y 10. Una mejor educación y cultura permite pensar que habrá un mejor aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta. La expansión de oportunidades para los individuos permite una ampliación de sus capacidades y, por ende, de su libertad (Sen, 1998). La preservación de la cultura en el sitio, así como el equipamiento con el que se cuenta



son factores clave para mejorar la calidad de vida, incrementar el bienestar de la población y su libertad.

Deporte

El municipio cuenta con un centro comunitario de aprendizaje y dos canchas deportivas de acuerdo con datos del Anuario Estadístico y Geográfico de Oaxaca (INEGI, 2017). El deporte que se practica en el municipio de Abejones es el Basquetbol, así como el baby fut. Siendo el basquetbol el deporte más practicado. En las festividades patronales del 8 de mayo y 29 de septiembre se realizan torneos de básquet bol, y se hace extensiva la invitación a todos los pueblos de la región. A los equipos ganadores del torneo se le entregan premios en efectivo, los recursos para este evento provienen de la cooperación de los habitantes y donaciones de personas radicadas en otros estados.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Abejones tiene la encomienda de cumplir con los objetivos de la agenda 2030, para mejorar las condiciones de vida y brindar mejores oportunidades a su población. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás. Para ello encamina estrategias para mejorar las condiciones de las instituciones educativas, gestiona recursos para cubrir al 100% las necesidades básicas de las viviendas con la idea de que toda la población tenga acceso a una vivienda digna. Por ello, para incrementar el nivel educativo, mejorar, mejorar los servicios y condiciones de las viviendas, se plantean las siguientes estrategias, líneas de acción y proyectos apegados a los objetivos de la Agenda 2030.



EJE II. PLANETA: ABEJONES SUSTENTABLE

Las actividades del hombre están íntimamente relacionadas con su entorno, por lo cual, para poder lograr un desarrollo sustentable es necesario conocer los recursos con los que contamos en nuestra comunidad, el estado en que se encuentran y las causas de dicha situación, esto permitirá plantear alternativas de solución para mejorar el medio en el que vivimos. La administración municipal es consciente de que debe existir un manejo sustentable de los recursos (ODS 12). Un manejo que permita satisfacer las necesidades de la población actual y asegurar las de las siguientes generaciones.

En este eje se presenta un diagnóstico en el cual se identifican las problemáticas con respecto a la gestión y uso de los recursos naturales. Se plantean estrategias y líneas de acción que regulen y promuevan la protección al ambiente y el aprovechamiento racional de los recursos naturales.

Recursos naturales

Agua

El municipio pertenece a la región hidrológica del Papaloapan (100 %), y a la Subcuenca Papaloapan (100%), Subcuenca Quiotepec (100%), tiene corrientes de agua Perenes: Grande, Yoo Ishibee, Yoo eletu y Yoo Yudina; e intermitentes: El Carrizal y El Sumidero. Su principal afluente de agua se ubica en la parte norte en Yaá lana (palo obscuro), Latza dina (lugar donde nace el agua) y Yoode xhubi. Sus principales afluentes de agua en su lengua zapoteca son: Loo inda (manantial de agua), Ixhi bee (pozo de agua tapado) y Cue dina (atrás de donde nace el agua). En el municipio de Abejones por la condición del suelo en pendiente no se retiene el agua y por ende en tiempo de estiaje en los meses de abril y mayo existe un fuerte problema de escases que afecta a toda la población. El municipio no tiene arroyos grandes, únicamente existen algunos arroyos pequeños, siendo el principal afluente el llamado río Grande. Los participantes en los talleres comentan que hace años, los manantiales o arroyos contenían más cantidad de agua, sin embargo este problema de escases también es resultado de la explotación desmedida del bosque.



Problemática identificada. El municipio tienen casi una cobertura total del servicio de agua en las viviendas, sin embargo el recurso es limitado debido a las deficiencias en la red actual, por lo que requiere de mantenimiento y de obras complementarias para garantizar el acceso al agua, se considera necesario el aprovechamiento del agua de lluvias.

Suelo

Los tipos de suelo predominante en el municipio (FAO, 2008 y Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos) no son del todo propicios para el cultivo, puesto que se componen de arcillas amarillas, blancas, areniscas y yacimientos de yeso. Los tipos de suelo y sus proporciones son las siguientes:


Luvisol, con un 52.25%; Cambisol con presencia del 42.97%; Regosol con presencia de un 4.12%. El prontuario de información geográfica municipal establece que el suelo y la vegetación se encuentra distribuido de la siguiente manera; Agricultura (11.91%) y zona urbana (0.49%) Bosque (65.88%), selva (13.51%) y pastizal inducido (8.21%).

Pese a las condiciones del suelo se presentan actividades agrícolas en el municipio, misma que se define principalmente como de auto consumo. El porcentaje de zona urbana es mínimo y está creciendo sobre roca sedimentaria del Cretácico, en sierra de cumbres tendidas; sobre áreas donde originalmente había suelo denominado Cambisol; tiene clima templado subhúmedo con lluvias en verano, de humedad media, y está creciendo sobre terrenos previamente ocupados por agricultura y selva. El crecimiento de la mancha urbana no planeada trae consigo una serie de problemáticas como la falta de drenaje en la que se desechan los residuos sanitarios principalmente a las barrancas. Exponiendo los desechos sin ninguna medida de saneamiento y contaminando el suelo y el agua, con lo que se rompe el equilibrio natural del ambiente.

Problemática identificada. Con respecto al saneamiento 20.63% de las viviendas no cuentan con este servicio y se requiere la ampliación de la red de drenaje sanitario, para evitar que los desechos queden expuestos y generen afectaciones en la salud de la población y desequilibrio natural.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Privilegiar el consumo de la producción local para garantizar los ingresos y reducir los residuos por embalaje.	ODS 12	ODS 1, 2, 3, 6, 11, 13 y 15
Estrategia 1: Recuperar las técnicas de producción ancestral que permitan la conservación del medio ambiente.	12.2	1.1, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 3.9, 6.3, 6.5, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.2, 12.4, 12.5, 12.8, 13.2, 13.3, 15.1, 15.2 y 15.4.
Línea de acción 1.1: Impulsar el consumo responsable de recursos naturales.	 Producción y consumo responsable	
Línea de acción 1.2: Fomentar actividades productivas que incentiven el abasto de alimentos y el cuidado del medio ambiente.		
Proyectos.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Construcción de estufas ahorradoras de leña. 2. Programa de educación ambiental para generar conciencia en la población sobre el consumo de productos industrializados. 3. Adquisición de un camión recolector de residuos sólidos. 		

Bosque

El municipio de Abejones tiene aproximadamente 6545.72 hectáreas, de éstas más del ochenta por ciento representa el área boscosa de los terrenos comunales. Conformada por diversas especies de pinos, encinos, selva baja caducifolia y matorrales. Desde hace 23 años inicio la pérdida de bosque debido al consumo de leña de los habitantes del municipio; incendios forestales, cambio de uso de suelo y pastoreo intensivo en toda el área boscosa, afectando a 800 hectáreas.

Se cuenta con un programa de manejo forestal para un periodo de diez años y la superficie a aprovechar es de 1143.38 hectáreas con un total del volumen de 66433.06 metros cúbicos. Las áreas boscosas de Abejones cercanas a la población, han sido explotadas (ODS 13) intensamente para la extracción de leña, por ser más accesibles a pie. Conforme ha avanzado el tiempo, los bosques han estado sometidos a diferentes tipos de presiones, según su



naturaleza y ubicación. En la comunidad existen plantas endémicas que requiere su cuidado para presérvallas, las cuales son utilizadas para la medicina tradicional y para poder evitar la desaparición de estas plantas es necesario realizar una UMA.

Problemática identificada. Los recursos maderables en la comunidad se considera que tienen un manejo adecuado, pues existe un programa de manejo forestal, no obstante la zona más cercana a la población es explotada intensamente por ser más accesible a pie.

Es importante el cuidado del bosque para no afectar otras especies y generar desequilibrio ecológico.

Recursos pétreos

En el municipio existen recursos pétreos que no han sido aprovechados por los habitantes, para utilizarlos será necesario determinar de qué zona se extraerán, estos deberán seleccionarse, refinarse y clasificarse por tamaños. Pudiendo beneficiar a 882 habitantes.

Manejo de Residuos Sólidos

En el municipio de Abejones existe un manejo inadecuado de la basura (ODS 3.6 y 13); la recogen y queman en un lugar retirado de la población, pero se encuentra con dirección al río, por lo que la basura y residuos en tiempos de lluvia son arrastrados a los afluentes, ocasionando contaminación a estos, dicha situación empezó a incrementarse desde hace 13 años aproximadamente. Se caree de un programa de recolección de basura, no se tienen establecidos días para la recolección y se depende de la disposición de un vehicula para realizar esta actividad, ya que no se cuenta con vehículo recolector específico para brindar un mejor servicio a la población.

La actividad de quema de basura es un riesgo latente para la propagación de incendios, afectando no solo con la contaminación por la generación de residuo.

Problemática identificada.

Se puede identificar en el municipio que existe disposición inadecuada de residuos, se carece de programas de educación ambiental que contribuya no solo en el tratamiento de los residuos



sino que además promuevan la reducción de los mismos. Se carece de un vehículo exclusivo para la recolección de basura.

Uso racional de los recursos naturales

El municipio de Abejones tiene aproximadamente 6,545.72 hectáreas, de éstas, más del ochenta por ciento representa el área boscosa de los terrenos comunales. Conformada por diversas especies de pinos, encinos, selva baja caducifolia y matorrales. Desde hace 20 años inicio la pérdida de bosque debido al consumo de leña de los habitantes del municipio; incendios forestales, cambio de uso de suelo y pastoreo intensivo en toda el área boscosa, afectando a 800 hectáreas, por lo que se requiere poner atención a estas problemáticas y buscar alternativas de solución.


Problemática identificada. El 71.30% de los hogares usa como combustible para cocinar leña, generando al ambiente y a la salud de la población daños durante la quema, existe también una explotación desmedida del bosque. Los problemas de contaminación no son aislados, afectan a largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona, sino que a todas las que se encuentran en las inmediaciones. Por eso es importante modificar las prácticas del tratamiento de residuos en el municipio, pues la quema de basura genera grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera. No existe una cultura de separación de residuos y un espacio de disposición final para los mismos.

Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial

El municipio cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial del año 2002, por lo tanto, es importante retomar las acciones pendientes o por ejecutar en dicho Plan, haciendo referencia a una de las recomendaciones expresadas en este documento: la comunidad debe tomar en serio el manejo de sus bosques, pues estos pueden convertirse en el futuro en una buena fuente de ingresos.



OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Conservar los bosques y la biodiversidad.	ODS 15	ODS 2, 3, 6, 9, 11, 12 y 13
Estrategia 1: Fortalecer el manejo sustentable del bosque.	15.1	2.4, 3.9, 6.6, 11.4, 12.2, 12.8, 13.2 y 13.3.
Línea de acción 1.1: Gestionar incentivos económicos a poseedores de terrenos forestales por servicios ambientales.	 Vida y ecosistemas terrestres	
Línea de acción 1.2: Construcción de relleno sanitario para disposición final de los residuos.		
Proyectos. 1. Actualización del programa de manejo forestal. 2. Construcción de relleno sanitario. 3. Actualización del plan de ordenamiento territorial comunitario.		

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El municipio de Abejones está comprometido con el cuidado de los recursos naturales, para ello encamina estrategias de cuidado y preservación del medio ambiente. Evitando poner en riesgo su riqueza natural. La administración del gobierno municipal para brindar mejores condiciones de vida a su población considera prioritario dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030. Todo esto en un marco de equidad que no permita dejar a nadie atrás.

EJE III. PROSPERIDAD: ABEJONES PRODUCTIVO E INNOVADOR

Condiciones económicas

De acuerdo con la Encuesta Intercensal (INEGI, 2015) en el municipio hay 667 personas de 12 años y más, la Población Económicamente Activa (PEA) de la comunidad corresponde al 10.79%, 72 personas en términos absolutos y el 89% restante es Población no Económicamente Activa, es decir 594 personas. De la PEA de la comunidad, el 73.61% corresponde a PEA ocupada, es decir 53 personas, mientras que el 26.4% a la PEA desocupada, 19 personas. De la PEA total, 62 son hombres y 10 son mujeres, como se aprecia en la gráfica 18, en la que se muestran estos datos de manera porcentual. Cabe mencionar que son 43 hombres en la PEA ocupada y 19 en la PEA desocupada; mientras que, 10 mujeres forman la PEA ocupada.



Gráfica 15 PEA por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015



Gráfica 16 PEA ocupada y desocupada por género del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015



Población ocupada por sector económico

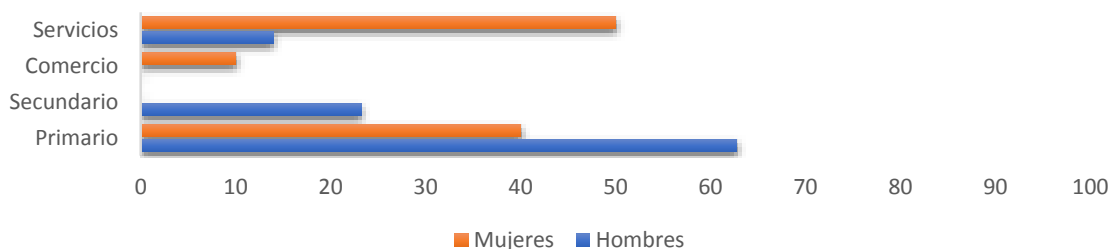
La población ocupada de la comunidad se distribuye en los diferentes sectores económicos como se muestra en la tabla:

Tabla 5 Población ocupada por sector económico del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca / Fuente: INEGI, 2015

Población	
Población Económicamente Activa	72
Población no Económicamente Activa	594
Población Económicamente Activa Ocupada	53
Población ocupada en el sector primario	31
Población ocupada en el sector secundario	10
Población ocupada en el sector terciario	12

El porcentaje de población ocupada por género se distribuye en los diferentes sectores de actividad económica. Con estos datos podemos observar claramente los sectores en los que hay mayor participación. Como se puede apreciar, la participación de los hombres de la comunidad predomina en el sector primario; mientras que la participación de las mujeres tiene mayor presencia en los servicios, pero es nula en el sector secundario; también podemos ver que la participación de los varones es nula en el comercio. Esta información es esencial para abordar las metas de los ODS 5 y 8.

Población ocupada según sector de actividad económica



Gráfica 17 Distribución porcentual de la población ocupada por género según sector de actividad económica en el municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

De acuerdo con los datos del Directorio Estadístico de Unidades Económicas DENUE (2020), en el municipio existen las siguientes unidades económicas, distribuidas en las distintas actividades económicas.



Tabla 6 Unidades económicas por actividad económica del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: DENUE, 2020.

Actividad Económica	Cantidad	Nombre de clase de la actividad
Industrias manufactureras	2	Fabricación de productos de herrería
Comercio al por menor	28	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas
	1	Farmacias sin minisúper
	3	Comercio al por menor de artículos de papelería
Transportes, correos y almacenamiento	1	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija
Información en medios masivos	1	Bibliotecas y archivos del sector público
Servicios de apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación	2	Servicios de acceso a computadoras
Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	1	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar
	1	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas

Empleo


El municipio se ha caracterizado en los últimos años, por la insuficiente generación de empleos, lo que ha orillado a los pobladores a emigrar a otras ciudades o incluso a otros países en busca de la obtención de ingresos que les permita la manutención de sus familias. Este factor ha propiciado el abandono de las pocas actividades económicas en la zona y con ello el detrimento de la situación económica de la población y del estado que guardan el desarrollo de las actividades económicas que persisten. Sin embargo, el municipio y la región poseen características que deben potencializarse para la generación de empleos directos e indirectos en los tres sectores económicos, lo que puede representar la creación de cadenas productivas en la zona.

Problemática identificada. Las desigualdades que se aprecian en el municipio son principalmente en los tipos de empleo y en el ingreso. La distribución también nos muestra una gran diferencia entre los sectores pues 81.27 del VACB pertenece a las actividades del sector terciario, el 8.52% a las actividades secundarias y el 10.29% en sectores agrupados



por el principio de confidencialidad. Estas condiciones y proporciones reflejan en las condiciones de vivienda, alimentación y oportunidades de desarrollo.

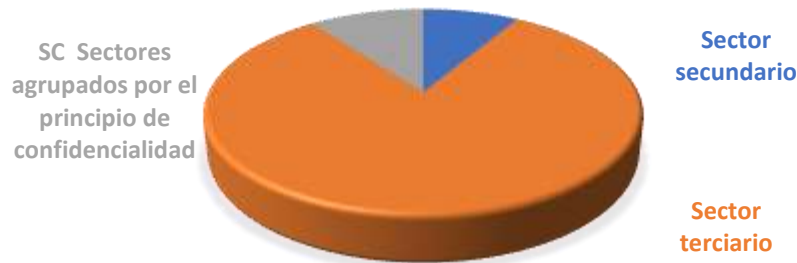
OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Reducir las desigualdades y las condiciones de pobreza.	ODS 10	ODS 1, 2, 4, 5, 8, 9, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Disminuir las carencias por ingreso para satisfacer las necesidades básicas y mejorar la calidad de vida.	10.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.3, 2.c, 4.3, 5.5, 8.1, 8.2, 8.5, 8.6, 9.1, 10.2, 10.3, 11.4, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Impulsar la capacitación y asesoría técnica para el trabajo.	 Reducción de las desigualdades	
Línea de acción 1.2: Incrementar la competitividad y fortalecer los sectores económicos.		
Proyectos.		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Implementación de proyectos productivos. 2. Gestión en capacitación y asesoría para el trabajo. 3. Atención a los grupos vulnerables con propuestas de instrucción que permiten mejorar las oportunidades de empleo. 		

Actividades Económicas

De acuerdo con el Plan de Desarrollo del Estado de Oaxaca 2016-2022, la distribución porcentual de la producción de las actividades económicas coloca en primer lugar a las actividades terciarias con 61.3%, le siguen las actividades secundarias con un 33.17% y finalmente las actividades primarias con un 5.53%. Para el municipio de Abejones la distribución porcentual del Valor Agregado Censal Bruto VACB se distribuye de la siguiente manera, el 81.27% en actividades terciarias, el 8.52% en actividades secundarias y el 10.29% en sectores agrupados por el principio de confidencialidad (SC), de acuerdo con datos del Censo Económico (INEGI, 2014).

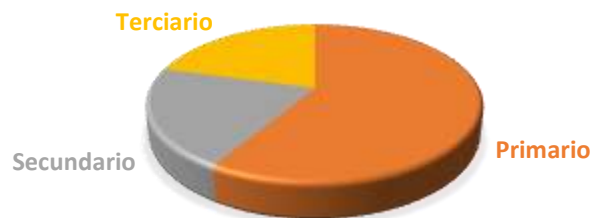
VACB POR ACTIVIDAD ECONÓMICA



Gráfica 18 Distribución porcentual del VACB por actividad económica del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2014.

Mientras que, los porcentajes con respecto a la distribución de la población ocupada en los diferentes sectores, se distribuye como se muestra en la siguiente gráfica.

POCLACIÓN OCUPADA POR SECTOR



Gráfica 19 Distribución porcentual de la población ocupada en los sectores económicos del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: INEGI, 2015.

Como se puede apreciar en las gráficas, la población se ocupa mayormente en actividades del sector primario y secundario y en menor proporción en el terciario, sin embargo, el sector que representa mayor producción en la población corresponde al sector terciario seguido del secundario.

Sectores económicos

Sector Primario

La coyuntura actual de revalorización de los productos del campo debe ser vista como una oportunidad de crecimiento para este sector que permita reactivarlo. Como se puede apreciar en las gráficas y en los datos mostrados, es necesario que se implementen modelos



innovadores que respeten la naturaleza y el entorno para mejorar la producción del sector primario (ODS 9) y de este modo generar beneficios económicos en la población y empleos (ODS 8). Para lograr la reactivación de este sector, es necesario generar estrategias con los diferentes actores del sector, a nivel estatal y nacional, tanto en el sector público como en el privado, anteponiendo los intereses de la comunidad (ODS 17).

En el municipio la actividad económica es la siembra de los productivos básicos como el maíz, frijol, principalmente para el autoconsumo de la población, también hay productores de tomate, chile de agua, sandía y fruta, estos productos son vendidos en la misma comunidad generando así ingresos en los hogares.

La producción agrícola es la segunda actividad más importante del municipio, después de la forestal; no obstante la siembra se sigue haciendo de forma tradicional, sin incorporar alguna técnica para incrementar la producción, por lo tanto está solo alcanza para el autoconsumo de las familias. Dicha producción empieza a ser insuficiente; ya que en algunas temporadas tienen que adquirir maíz o frijol fuera del municipio.

En el municipio de Abejones hasta hace 10 años se vendía ganado bovino en las comunidades vecinales de San Juan Analco, Macuiltianguis, e Ixtlán de Juárez. Actualmente ésta actividad se ha visto reducida por la alta migración de personas al extranjero, y sobre todo porque los productores pecuarios del municipio no tienen un manejo adecuado del hato, generalmente andan sueltos en los terrenos de pastizal; sin un sistema que incremente y mejore la calidad del ganado.

Los productores del municipio de Abejones tienen como segunda actividad productiva, la agricultura. Generando empleos para la población (ODS 8). Sin embargo, los productores se han visto en la necesidad de replantear otras alternativas de producción, aparte del maíz y frijol.

Se siembra chícharo y trigo cercanos a la localidad que no rebasan $\frac{1}{4}$ de Ha, y que en décadas pasadas se caracterizaron por una buena producción de granos, sin embargo, estos están al borde de la desaparición (ODS 11). Se podría reactivar la producción y comercialización de 50 hectáreas.

Por lo tanto, la producción de hortalizas bajo condiciones controladas puede mejorar su dieta, aunado a que puede generar un ingreso extraordinario.



En la comunidad de Abejones existen las condiciones para la producción de flores, convirtiéndose en una alternativa viable para la obtención de ingresos (ODS 8 y 11). Los productores interesados no tienen suficientes conocimientos técnicos del mercado de la floricultura, y no están organizados; más con asesoría técnica e implementación del proyecto, consideran mejorará su situación.

La producción de miel es una alternativa de ingresos económicos para pobladores del municipio de Abejones. Se sabe hace muchos años, en el municipio había suficientes abejas u otro tipo de insectos, este antecedente facilitaría la actividad. Actualmente existe desconocimiento técnico en la producción y mercado de la miel por los habitantes del municipio.

Los participantes en los talleres comunitarios mencionan que una forma de generar ingresos es la siembra de árboles frutales como: durazno, ciruela, pera y manzana.

Los participantes en el taller comunitario mencionaron que en la comunidad se establece la alimentación de las familias con las aves ponedoras y aves para engorda, para la obtención de carne y huevo, para complementar la alimentación en los habitantes.

Esta actividad se realiza con pequeños gallineros y en campo libre, debido a esto las aves están expuestas a enfermedades, bajo peso, por lo que es necesaria la asistencia técnica de personal especializado que brinde capacitación sobre esta actividad.

Los participantes en el taller comunitario mencionaron que en la comunidad hay cuatro familias que se dedican a la producción de cal, la cual por la demanda que genera este producto su comercialización se realiza en la misma comunidad. Esta actividad la realizan dos veces al año, durante los meses de Enero a Mayo, y debido a las lluvias no se puede trabajar todo el año.

Sector Secundario

El sector ocupa el segundo lugar de manera porcentual en la producción del municipio, a pesar de contar con muy pocas unidades económicas. El desarrollo de este sector representa la oportunidad de generar economías de escala y una cadena de valor entre la producción del sector primario y la generación de empleos en ambos sectores (ODS 8 y 9).



En el panorama planteado, el crecimiento de los sectores secundario y terciario se vería impulsado en una relación dicotómica en apoyo al crecimiento de la producción del sector primario.

Sector Terciario

De acuerdo con los datos presentados, este sector es el que aporta el mayor porcentaje a la producción a pesar de ser el que reporta menos población ocupada. A pesar de ser el sector que más aporta a la producción, es importante considerar el emplazamiento de unidades económicas que generen valor para la comunidad y coadyuven al desarrollo social de la misma (ODS 8,9 y 10).

El Plan de Desarrollo Estatal del gobierno del estado de Oaxaca (2016-2022), afirma que el estado se encuentra en una situación de atraso en los indicadores económicos del sector primario, debido a que forma parte de la región sur del país, la cual posee una particular orografía; aunado a esto, afirma que en materia de tenencia de la tierra y certidumbre jurídica y social para la producción existen condiciones complejas. Afirma que las actividades en el sector secundario están poco desarrolladas e integradas lo que limita su impacto en el empleo, la innovación y el desarrollo tecnológico y finalmente, las actividades del valor terciario generan poco valor agregado.

Potencialización de la producción

La erosión del suelo en Abejones es de moderada a alta, debido a que la mayoría de los suelos agrícolas cuentan con pendientes de moderadas a prolongadas, aunado al uso desmedido de fertilizantes y/o agroquímicos. Esta situación también se presenta en áreas cercanas a la población. La escasa cantidad de agua en el municipio y predios agrícolas, hace que los productores no aprovechen el 100% de sus terrenos, mermando los rendimientos de la producción. La actividad agrícola es la segunda más importante de Abejones.


Problemática identificada. En la comunidad la población se ocupa en el sector primario y de servicios, específicamente las mujeres se ocupan en los servicios mientras que los varones en las actividades del sector primario. El sector económico primario se restringe



principalmente por la escasa cantidad de agua que existe en el municipio, limitando la productividad del campo.

Los pobladores identifican que la siembra de árboles frutales les genera ingresos extras, sin embargo consideran que la producción de estos se ve mermada por la insuficiencia de agua para riego.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Promover el auto empleo para mejorar el ingreso de los productores.	ODS 8	ODS 1, 2, 3, 4, 5,10, 11, 12 y 13.
Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos más importantes de la comunidad.	8.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.
Línea de acción 1.1: Fortalecer los sectores productivos y promover la formalidad del empleo.	 Trabajo decente y crecimiento económico	
Línea de acción 1.2: Impulsar la capacitación y certificación de competencias de mujeres y hombres en igualdad de condiciones.		
Línea de acción 1.3: Fortalecer las actividades agrícolas con infraestructura tecnificada.		
Proyectos.		
1. Gestión y apoyo de proyectos productivos para el campo. 2. Gestión de capacitación para el trabajo. 3. Construcción de ollas de captación de agua de lluvia para riego.		

Turismo

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Estatal del Gobierno del Estado de Oaxaca (2016-2022), Oaxaca es un estado que posee una riqueza cultural y natural que define su vocación como destino indispensable para las y los viajeros nacionales e internacionales. Su oferta turística es considerada como una de las más ricas y amplias en el país...Adicionalmente



afirma que el estado tiene una alta dependencia del turismo doméstico al recibir un 96.3% de turismo nacional.

Actualmente en el municipio no se realizan actividades turísticas, sin embargo, la elaboración de un modelo de gestión turística en el que se plantee el aprovechamiento de manera sustentable e integral de los recursos que se encuentran en el municipio, aunado a un enfoque efectivo de participación deliberativa de la población y gobernanza pueden potencializar esta actividad económica. El municipio tiene la oportunidad de desarrollar una oferta turística diferenciada y única a partir de la diversificación de esta actividad y de la creciente demanda de actividades de turismo rural, ecoturismo y turismo de aventura. Esta oferta puede estar dirigida en el corto y mediano plazo a un turismo local y doméstico. El municipio cuenta con recursos naturales y atractivos interesantes que pudieran ofertarse a través de la puesta en marcha de un proyecto de ecoturismo. Además sería una alternativa para generar fuentes de empleo ante el nivel de migración de los habitantes a Estados Unidos principalmente.

Infraestructura Pública

El municipio de Abejones cuenta con las infraestructura educativa básica, en los niveles de preescolar, primaria, secundaria y CECYTE, así como un salón de computo (centro de aprendizaje comunitario), se cuenta con una biblioteca pública al servicio de la comunidad y una caseta telefónica. El municipio cuenta con un auditorio, sala de juntas entre otras infraestructuras.

Red de agua potable

Casi un 90.0% de las viviendas disponen de agua entubada en las viviendas, no obstante la infraestructura actual por su antigüedad requiere mantenimiento y ampliación para una cobertura total de la población.

Saneamiento

Es necesario ampliar la red de drenaje sanitario para dar servicio a toda la comunidad, en la actualidad el 20.63% de las viviendas no dispone de este servicio. Atendiendo a la necesidad de saneamiento y las dificultades del acceso de una red de drenaje, se considera la posibilidad



de construir sanitarios ecológicos para no exponer los desechos sanitarios y generar focos de infección.


En el saneamiento se incluyen las deficiencias del tratamiento de los residuos sólidos. Dentro de las problemáticas identificadas esta la falta de un relleno sanitario, por lo que no hay un manejo y disposición final eficiente de los residuos. Hay fallas en la recolección de basura, pues no existe un programa de separación o clasificación de residuos.

Problemática identificada. Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio, dificultando el acceso del mismo por la lejanía y las condiciones del territorio. Con respecto a la sostenibilidad ambiental, la problemática identificada es el tratamiento que se da a los residuos sólidos, es urgente la implementación de un programa de gestión de residuos y eliminar las prácticas de quema de basura.

De la misma forma es necesario fortalecer y respaldar al sector agrícola con infraestructura complementaria para la producción.

Es prioridad implementar mecanismos que ayuden a reducir el consumo de leña para cocinar en los hogares.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Mejorar los servicios básicos, el empleo y la productividad con criterios de sustentabilidad.	ODS 11	ODS 2, 3, 6, 8, 9, 12, 13 y 15.
Estrategia 1: Implementar acciones que permitan un desarrollo que privilegie la conservación del medio ambiente, mitigando el cambio climático.	11.1	2.4, 3.9, 6.3, 8.4, 8.5, 9.1, 11.6, 12.2, 12.8, 13.2, y 15.1.
Línea de acción 1.1: Trabajar en programas de concientización ambiental.	 Ciudades y comunidades sostenibles	
Línea de acción 1.2: Impulsar proyectos de infraestructura de impulso al campo.		
Proyectos.		



1. Desarrollo de capacidades y conocimiento en la población sobre educación ambiental en la comunidad.
2. Promoción de proyectos de manejo integral de residuos sólidos con criterios de sustentabilidad.
3. Proyecto de potencialización de estrategias productivas (Capacitación y asistencia técnica).

Caminos y Carreteras

Desde 1985 las carreteras o vías de comunicación del municipio de Abejones se encuentran en condiciones no adecuadas, afectando al total de habitantes del municipio y localidades aledañas. La situación se debe principalmente a la ejecución irregular de las obras, y la orografía del terreno es compleja, además de los continuos deslaves, es relevante la ampliación y modernización del tramo carretero Abejones a Atepec, con una longitud de 45 kilómetros.

El municipio de Abejones está limitado para el traslado de personas y de la producción; debido a que los accesos son de terracería y angostos (ODS 9). La situación se torna compleja en temporada de lluvias o cuando existen deslaves. Los participantes de los talleres, consideran que con la construcción del tramo Abejones a Llano de Flor, se facilitaría la comunicación y movilidad de los habitantes entre ambos lugares. La distancia entre Abejones y Llano de Flor es de 18 kilómetros.

La cabecera municipal de Abejones cuenta con algunos caminos internos pavimentados, sobre todo los cercanos al centro de la comunidad; sin embargo, los caminos de la periferia están en mal estado; ya que por las condiciones topográficas y pendientes pronunciadas se dificulta el traslado de personas y vehículos.

Con la finalidad de que el municipio de Abejones cuente con más y mejores vías de comunicación; es importante el cierre del circuito del sector Teococuilco, Abejones a Santa Ana Yareni, esto abarca una distancia de 15 kilómetros, y beneficiaría a los habitantes de dichos lugares en una mejor movilidad y tránsito de vehículos.

Comunicaciones y Transportes

Para llegar al municipio de Abejones existen dos vías de acceso. El primer acceso es entrando por la carretera federal N° 175 Oaxaca – Tuxtepec, hay que transitar 95 Km., a la altura del



paraje conocido como “la cabaña”, de este paraje parte un camino revestido de aproximadamente 29 Km que comunica primero con la comunidad de San Juan Atepec, continua bajando hacia el río Grande, para finalmente encumbrar y llegar a Abejones. El segundo acceso, se encuentra ubicado a la altura del kilómetro 32 de la carretera federal N° 131 Oaxaca - México, desde este punto parte un camino pavimentado que comunica a los pobladores de Santa Martha Etla y San Juan del Estado, de este último se desprende una brecha de terracería de aproximadamente 65 km. por el que también se llega a Abejones.

Abejones cuenta con un comité que se encarga de brindar servicios de transporte a la ciudad de Oaxaca, van de la cabecera de Ixtlán y a la ciudad de Oaxaca. Los días lunes realiza viajes únicamente a la comunidad de Ixtlán y los días martes y viernes a la ciudad de Oaxaca. Sin embargo los demás días de la semana no existe el servicio de transporte afectando la movilidad de toda la población.

En la comunidad se cuenta con el servicio de teléfono en las viviendas y con una caseta pública desde el año 1992, quienes atienden esta caseta prestan un servicio debido a que son personas nombradas en la asamblea general.

Problemática identificada. La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta en el tramo Atepec-Abejones pavimentación debido a que por las condiciones del terreno en temporada de lluvias se experimentan constantes deslaves. Situación que limita el traslado de personas de la comunidad a otro lugar, poniendo en riesgo a la población por los deslaves.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN


Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Incrementar la cobertura de los servicios con infraestructura.	ODS 9	ODS 1, 11 y 13.
Estrategia 1: Mejorar la infraestructura de conectividad.	9.1	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.
Línea de acción 1.1: Gestionar la apertura, ampliación y pavimentación de caminos rurales y carreteras.		

<p>Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.</p>	 <p align="center">Industria, innovación e infraestructura</p>
<p align="center">Proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Pavimentación del tramo de terracería Abejones –Atepec. 2. Ampliación de la red de alumbrado público. 3. Rehabilitación de caminos rurales. 	

Electrificación y alumbrado público

La red eléctrica domiciliaria casi tiene cobertura total, a excepción de un 4.04% de las viviendas que no disponen de este servicio. No obstante aún hay varias calles del municipio que carecen de alumbrado público. Así mismo debido al incremento del área urbana se considera necesaria la ampliación de la red eléctrica.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
<p>Objetivo estratégico: Establecer el uso de energías limpias</p>	<p align="center">ODS 7</p>	<p align="center">ODS 3, 9, 11 y 13</p>
<p>Estrategia 1: Instalar infraestructura de calidad y amigable con el medio ambiente.</p>	<p align="center">7.1</p>	<p align="center">3.6, 7.2, 9.1, 9.4, 11.1, 11.3, 11.4, y 13.2.</p>
<p>Línea de acción 1.1: Ampliar la red de alumbrado público a base de paneles solares.</p>	 <p align="center">Energía asequible y no contaminante</p>	
<p>Línea de acción 1.2: Preservar la integridad física de las personas que transitan por avenidas que carecen de iluminación.</p>		
<p align="center">Proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliación del alumbrado público a través de paneles solares. 		

Abasto y comercialización

Para el abastecimiento de productos, hay en la comunidad una tienda DICONSA, atendida por dos ciudadanas de la comunidad nombradas por el pueblo para desempeñar esta



actividad. El servicio dura un año iniciando el cargo en el mes de julio. Brindan atención todos los días, durante tres horas por la mañana y tres horas por la tarde.

En cuanto a la comercialización los habitantes venden sus productos en la misma comunidad, dentro de los cuales podemos encontrar frijol negro que cuesta aproximadamente \$ 25.00 el kilo, chícharo de \$ 25.00 el kilo, habas a \$ 30.00 el kilo, trigo a \$ 12.00 el kilo, jitomate a \$ 12.00 el kilo. Algunos de estos productos los colocan en la ciudad de Oaxaca, la calabaza y la chilacayota es vendida entre \$ 10.00 y \$ 50.00 pesos dependiendo del tamaño. La papa se vende a \$ 12.00 el kilo, la semilla de calabaza a \$ 100.00 el kilo, el maíz de la tienda DICONSA se vende a \$ 6.5° el kilo, mientras que el maíz criollo a \$ 7.00 el kilo. Así mismo se realiza la venta de frutas de temporada como el durazno a \$ 1.00 la pieza, la manzana a \$ 2.00 la pieza y la pera a \$ 2.00 la pieza.

Como se puede ver potencial productivo existe, sin embargo hacen falta estrategias de potencialización para poder generar mejores rendimientos en la producción.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

Por todo lo anterior que se expresa en este aje el municipio considera necesaria la busque de alternativas que permitan mejorar las condiciones de vida de su población, reduciendo las brechas de desigualdad que prevalecen en la región y el estado. Potenciando las actividades que lo caracterizan y para las cuales tiene vocación el territorio. Mismas que sean complemento de la economía y logren transformar la realidad y condiciones actuales la población. De esta forma la administración trabaja y encamina acciones que mejores las oportunidades y fomenten el desarrollo económico, reduzcan las desigualdades, impulsen el empleo digno y evitar impactos negativos en el medio ambiente, considerando para ello los objetivos de la agenda 2030.



EJE IV. PAZ: ABEJONES SEGURO

SEGURIDAD Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA

La procuración de justicia en el municipio de Abejones es una tarea importante para el buen funcionamiento de la sociedad, que está bajo el desempeño del Síndico municipal quien se encarga de salvaguardar el estado de derecho con apego a la legalidad y con respeto total de los derechos humanos. Esto lo realiza con apoyo de las policías municipales. Coordinándose además con el Agente del Ministerio Público del Distrito de Ixtlán de Juárez. Del mismo modo el Alcalde municipal es el encargado de hacer justicia en asuntos penales dentro de la comunidad, coordinándose con el Juez de Primera Instancia del Distrito de Ixtlán de Juárez. De los temas de inseguridad que preocupan a la población está la que se genera por una falla geológica detectada en 1969. Esta afecta la parte alta de la comunidad, trayendo como consecuencia afectaciones en las viviendas. Situación que se ha agravado por los fenómenos meteorológicos tales como lluvias y huracanes, los cuales no se han atendido por falta de recursos económicos así como falta de seguimiento de las autoridades.

GARANTÍA DE DERECHOS

Los derechos humanos enmarcan el ejercicio de esta administración son un pilar fundamental y permiten el ejercicio pleno de las libertades. El municipio tiene la responsabilidad de realizar acciones que permitan mejorar las condiciones de vida y con ello hacer efectivos los derechos humanos.

GOBERNABILIDAD

Implica un modelo de gobierno capaz de interactuar, atender y responder a las demandas sociales. Por lo que cuando existe ingobernabilidad como señala Schmidt son fallas del gobierno en términos de eficiencia y eficacia. Los periodos de gobierno en el municipio de Abejones son muy cortos, limitan la continuidad de los proyectos y en algunos casos cambian por completo las prioridades de los gobiernos anteriores. Esto va de la mano con las capacidades institucionales de los gobiernos municipales. En el municipio la administración



se renueva al 100% cada 18 meses, por lo que se carece de un servicio profesional de carrera. Convirtiendo el ejercicio de gobierno en un constante prueba y error (ODS 9).

Los nombramientos de autoridades se dan mediante el sistema de usos y costumbres y se determinan con base en la trayectoria de los servicios que cada ciudadano ha prestado a la comunidad. Es decir, que existe una jerarquía de nombramientos a los que va accediendo cada ciudadano.

Conflictividad Agraria

El municipio de Abejones, desde el mes de abril del 2013, se encuentra en litigio y/o conflicto agrario de 860 hectáreas del ejido el Carrizal Yolox. Del total de hectáreas, 445-17-52 hectáreas se han resuelto por vía de la restitución a cargo del Tribunal Unitario Agrario el 22 de noviembre del 2011, quedando pendientes por resolver la situación de 477-20-01-283 áreas, según el expediente de fecha 15 de noviembre del 2016, mismo que es un conflicto por limite.

FORMAS DE ORGANIZACIÓN

El municipio se rige por el sistema normativo de usos y costumbres, es mediante asamblea comunitaria que se toman las decisiones sobre el nombramiento de las autoridades, la asamblea es la máxima autoridad dentro de la comunidad. Por tal motivo es importante contar con un documento o reglamento donde se establezcan los derechos y obligaciones que rijan a cada habitante de esta comunidad, con base a la ley y normas que nos rigen para no violentar sus derechos.

De acuerdo al sistema de usos y costumbres bajo el cual se organiza y gobierna el municipio de Abejones el Ayuntamiento Municipal quedó integrado de la siguiente manera para el ejercicio 2020-2021.

Tabla 7 Concejales electos para el periodo de 2020-2021 del municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. / Fuente: Acuerdo IEEPCO-CG-SIN-388/2019.

Concejales electos y electas para el periodo 2020-2021	
Cargo	Nombre
Presidente Municipal	Mauricio Cruz Vargas



Síndico Municipal	Saturnino Cruz Vargas
Regidor de Hacienda	Gustavo Méndez Cruz
Regidora de Educación	Eloísa Pérez Bautista
Regidor de Obras	Rubén López López
Regidora de Acción Social	Judith Pérez Cruz
Regidora de Salud	Azalia Bautista López

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

Artículo 68.- Señala que el presidente municipal es el representante político y responsable directo de la administración pública municipal, encargado de velar por la correcta ejecución de las disposiciones del Ayuntamiento, con las siguientes facultades y obligaciones:

- I.- Cumplir y hacer cumplir en el Municipio la presente Ley, las leyes y demás disposiciones de orden normativo municipal, así como los ordenamientos estatales y federales en el ámbito de su competencia, y conducir las relaciones del ayuntamiento con los Poderes del Estado, y con los otros ayuntamientos de la entidad;
- II.- Planear, programar, presupuestar, coordinar y evaluar el desempeño de las unidades administrativas, de la administración pública municipal que se creen por acuerdo del Ayuntamiento en cumplimiento de esta ley;
- III.- Convocar y presidir con voz y voto de calidad las sesiones del Cabildo y ejecutar los acuerdos y decisiones del mismo;
- IV.- Promulgar y publicar en la gaceta municipal o en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y demás disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, así como los planes y programas de desarrollo municipal; que sean remitirlos a los Poderes del Estado y al Archivo General del Estado;
- V.- Expedir de manera inmediata los nombramientos de los agentes municipales y de policía, una vez obtenido el resultado de la elección.
- VI.- Asumir la representación jurídica del ayuntamiento en los litigios, a falta de Síndico o cuando el Síndico o Síndicos estén ausentes o impedidos legalmente para ello;



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



VII.- Informar a la población en sesión pública y solemne que deberá celebrarse dentro de los primeros quince días del mes de diciembre de cada año, sobre el estado que guarda la administración pública municipal y de las labores realizadas durante el ejercicio. *En los Municipios que se rigen por usos y costumbres, los informes a que se refiere esta fracción, se realizarán en las fechas y de acuerdo a la que sus tradiciones determinen;*

VIII.- Proponer al ayuntamiento los proyectos de Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como a los presupuestos realizados por las comisiones de conformidad con la fracción VII del artículo 55 de esta Ley;

IX.- Vigilar la recaudación de ingresos en todos los ramos de la administración pública municipal, con apego a lo dispuesto en la Ley de Ingresos Municipales, inspeccionar los fondos de la hacienda pública municipal, supervisar que la inversión de los recursos municipales se hagan con estricto apego al presupuesto de egresos y a las leyes correspondientes, y a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y en su caso, autorizar los estados financieros del Municipio;

X.- Proponer al Ayuntamiento las comisiones en las que deben actuar sus integrantes;

XI.- Proponer a consideración del Ayuntamiento para su aprobación los nombramientos del Secretario, Tesorero, Responsable de la Obra Pública. Los demás servidores públicos serán nombrados directamente por el Presidente Municipal;

XII.- Ejecutar, administrar, vigilar y evaluar la formulación e instrumentación de los planes de desarrollo urbano, la zonificación, la creación de reservas territoriales, el otorgamiento de licencias y permisos para uso de suelo y construcción, así como los mecanismos que se requieran para la adecuada conducción del desarrollo urbano;

XIII.- Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación;

XIV.- Promover y vigilar la organización e integración del Concejo de Desarrollo Social Municipal;

XV.- Promover la integración del Concejo Municipal de Protección Civil;



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



XVI.- Informar durante las sesiones ordinarias del Ayuntamiento sobre el estado que guarda la administración municipal y del avance de sus programas;

XVII.- Vigilar la correcta administración del patrimonio municipal;

XVIII.- Expedir licencias, permisos o autorizaciones para el funcionamiento de comercios, espectáculos, bailes y diversiones públicas en general, previo dictamen de las comisiones respectivas, en la expedición de licencias para el funcionamiento de cualquier entidad financiera, esta deberá contar con la autorización correspondiente de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

XIX.- Expedir licencias a establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, las que de concederse tendrán siempre el carácter de temporales, previa autorización del Cabildo y con apego a la Ley Estatal de Salud;

XX.- Resolver sobre las peticiones de los particulares en materia de permisos para el aprovechamiento y comercio en las vías públicas, con aprobación del Cabildo, las que de concederse, tendrán siempre el carácter de temporales y revocables y no serán gratuitas;

XXI.- Proponer al Ayuntamiento al Concejal que deba sustituirlo en sus ausencias no mayores de quince días, o en las sesiones ordinarias que le encomiende;

XXII.- Crear en el primer año de su gestión administrativa un organismo que se denominará Comité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, y en las Agencias Municipales se denominará Subcomité Municipal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia;

XXIII.- Visitar periódicamente las Agencias Municipales y de Policía y todos los demás centros de población urbanos, suburbanos y de naturaleza agraria que conformen el territorio municipal, con el objeto de verificar la eficaz prestación de los servicios públicos municipales y recibir las demandas de la población, para proponer al Cabildo las medidas de solución conducentes;

XXIV.- Desempeñar las funciones de Registro Civil cuando en su ámbito territorial no exista éste, en los términos del Código Civil para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y del reglamento de la materia;

XXV.- Tener bajo su mando, la Policía Preventiva Municipal en los términos del reglamento correspondiente y de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados



Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y las leyes de la materia;

XXVI.- Nombrar y remover a los demás servidores de la administración pública municipal, y expedir los nombramientos respectivos;

ARTÍCULO 69.- Para el cumplimiento de sus funciones, el Presidente Municipal se auxiliará de los demás integrantes del Ayuntamiento, así como de los órganos administrativos y comisiones que conforme a esta ley se establezcan.

ARTÍCULO 70.- Los Presidentes Municipales no deberán:

- I.- Distraer los fondos y bienes municipales de los fines a que estén destinados;
- II.- Imponer contribución o sanción alguna que no esté señalada en la Ley de Ingresos del Municipio u otras disposiciones legales;
- III.- Juzgar los asuntos relativos a la propiedad o posesión de bienes muebles, inmuebles o en cualquier otro asunto de carácter civil y decretar sanciones o penas en los de carácter penal;
- IV.- Ausentarse del Municipio sin licencia del Ayuntamiento, excepto en aquellos casos justificados;
- V.- Cobrar personalmente o por interpósita persona multas y consentir o autorizar que oficina municipal distinta de la tesorería conserve o tenga fondos municipales;
- VI.- Utilizar bienes propiedad del Ayuntamiento, así como disponer de los empleados y Policía Preventiva Municipal para asuntos particulares;
- VII.- Residir durante su gestión fuera del territorio municipal; y
- VIII.- En los casos de infracciones a los reglamentos y disposiciones legales, imponer arrestos que excedan las treinta y seis horas o multa que exceda de lo señalado en la Ley de Ingresos Municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SÍNDICO MUNICIPAL

ARTÍCULO 71.- Los Síndicos serán representantes jurídicos del Municipio y responsables de vigilar la debida administración del erario público y patrimonio municipal, con las siguientes atribuciones:



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



- I.- Procurar, defender y promover los intereses municipales, presentar denuncias y querellas, representar jurídicamente al Municipio en los litigios en que éstos fueren parte, y en la gestión de los negocios de la hacienda municipal;
- II.- Tendrán el carácter de mandatarios del Ayuntamiento y desempeñarán las funciones que éste les encomienden y las que designen las leyes;
- III.- Vigilar la correcta aplicación del presupuesto de egresos, revisar y firmar los cortes de caja o estados financieros de la tesorería y la documentación de la cuenta pública municipal;
- IV.- Practicar, a falta de Agente del Ministerio Público, las primeras diligencias de averiguación previa, remitiéndolas al Ministerio Público del distrito judicial que le corresponda;
- V.- Auxiliar a las autoridades ministeriales en las diligencias que correspondan; VI.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo;
- VII.- Formar parte de la Comisión de Hacienda Pública Municipal, y aquellas otras que le hayan sido asignadas;
- VIII.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificaciones o reformas a los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de su ámbito territorial;
- IX.- Intervenir en la formulación del inventario general de los bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, promoviendo la inclusión de los que se hayan omitido, y haciendo que se inscriban en el libro especial con la expresión real de sus valores y las características de identificación, así como el destino de los mismos;
- X.- Regularizar ante la autoridad competente, la propiedad de los bienes inmuebles municipales, e inscribirlos en el Registro Público de la Propiedad;
- XI.- Admitir y resolver los recursos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley;
- XII.- Vigilar que los servidores públicos municipales obligados, presenten oportunamente su declaración patrimonial, conforme a la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;



FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 73.- Los Regidores, en unión del Presidente y los Síndicos, forman el cuerpo colegiado denominado Ayuntamiento. Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:

I.- Asistir con derecho de voz y voto a las sesiones del Cabildo y vigilar el cumplimiento de sus acuerdos;

II.- Suplir al Presidente Municipal en sus faltas temporales, en los términos establecidos por esta Ley;

III.- Vigilar que los actos de la administración pública municipal se desarrollen con apego a lo dispuesto por las leyes y normas en materia municipal;

IV.- Desempeñar las comisiones que le encomiende el Ayuntamiento e informar con la periodicidad que le señale, sobre las gestiones realizadas;

V.- Proponer al Ayuntamiento alternativas de solución para la debida atención de los diferentes ramos de la administración pública municipal;

VI.- Proponer al Ayuntamiento la formulación, modificación o reformas a los reglamentos municipales y demás disposiciones administrativas;

VII.- Promover la participación ciudadana en apoyo a los programas que formule el Ayuntamiento;

VIII.- Participar en las ceremonias cívicas que lleve a cabo el Ayuntamiento;

IX.- Estar informado del estado financiero; cuenta pública y patrimonial del Municipio así como de la situación en general de la administración pública municipal;

X.- Procurar en forma colegiada la defensa del patrimonio municipal, en caso de omisión por parte del Presidente o Síndico Municipal;

XI.- Vigilar que las peticiones realizadas a la administración pública municipal se resuelvan oportunamente;

XII.- En materia indígena se encargaran de asegurar y promover los derechos y comunidades indígenas que integren el municipio, así como su desarrollo y oportunidades en total equidad, salvaguardando en todo momento el respeto a sus sistemas normativos internos y en general; a su cultura originaria;

ARTÍCULO 74.- Los Regidores, en el desempeño de su encargo podrán pedir de cualquier oficina pública municipal, los documentos o datos que crean convenientes para ilustrar el



desempeño de los asuntos que le están encomendados. Cuando cualquier servidor público municipal, no proporcione los datos citados, los Regidores lo harán del conocimiento del Ayuntamiento para que aplique la sanción correspondiente.

ARTÍCULO 75.- Los Regidores tendrán facultades de inspección y vigilancia en las materias a su cargo. Sólo podrán ejercitar funciones ejecutivas cuando actúen como cuerpo colegiado en las sesiones del Cabildo. La denominación de cada regiduría corresponderá a la materia que tenga a su cargo, la cual se designará en la primera sesión de Cabildo y solo podrá cambiarse de titular por renuncia o por causa que deberá calificarse por acuerdo de la mayoría calificada de los integrantes del Ayuntamiento. El Ayuntamiento establecerá las denominaciones o materias de las regidurías en sus respectivos bandos de policía y gobierno así como en los reglamentos municipales.

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES AUXILIARES

ARTÍCULO 76.- Son autoridades auxiliares del Ayuntamiento:

I.- Los agentes municipales;

II.- Los agentes de policía, y Por cada agente municipal o de policía, habrá un suplente.

ARTÍCULO 77.- Los agentes municipales y de policía actuarán en sus respectivas demarcaciones y tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de esta Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen.

ARTÍCULO 78.- Los agentes municipales y de policía durarán en su cargo hasta tres años o *el tiempo que determinen sus usos y costumbres*, sin exceder de tres años, pudiendo ser removidos a juicio del Ayuntamiento en cualquier tiempo por causa grave, que se calificará por acuerdo de las dos terceras partes de los integrantes del Ayuntamiento, llamándose en su caso a quienes acrediten ser suplentes; y en ausencia de suplentes, el Ayuntamiento designará a los sustitutos en los términos del artículo siguiente. En el caso de remoción de agentes municipales y de policía elegidos por usos y costumbres, éstos se seguirán respetando por el Ayuntamiento.

ARTÍCULO 79.- La elección de los agentes municipales y de policía, se sujetará al siguiente procedimiento:



I.- Dentro de los cuarenta días siguientes a la toma de posesión del Ayuntamiento, éste lanzará la convocatoria para la elección de los agentes municipales y de policía;

II.- En los Municipios de usos y costumbres, la elección de los agentes municipales y de policía, respetará y se sujetará a las tradiciones y prácticas democráticas de las propias localidades.

ARTÍCULO 80.- Corresponden a los agentes municipales y de policía las siguientes obligaciones:

I.- Vigilar el cumplimiento de las disposiciones y reglamentos que expida el Ayuntamiento, así como las disposiciones legales federales y estatales y reportar al Presidente Municipal, las violaciones a las mismas;

II.- Informar al Presidente Municipal de todos los asuntos relacionados con su cargo;

III.- Cuidar el orden, la seguridad y la tranquilidad de los vecinos del lugar; reportando ante los cuerpos de seguridad pública las acciones que requieran de su intervención;

IV.- Promover el establecimiento de los servicios públicos y vigilar su funcionamiento;

V.- Promover la integración de comités de colaboración ciudadana como coadyuvantes en las acciones de bienestar de la comunidad;

VI.- Informar anualmente a la asamblea general de la población, sobre el monto, destino y aplicación de los recursos proporcionados por el Ayuntamiento, y de las labores de gestión realizadas;

VII.- Informar al Ayuntamiento sobre el destino y aplicación de los recursos ministrados por éste, y remitirle en forma mensual la documentación comprobatoria respectiva; así informar al Ayuntamiento la recaudación por concepto agua (sic) que hayan realizado, por si o a través de sus comités.

VIII.- Cuidar y proteger los recursos ecológicos con sujeción a la ley aplicable;

IX.- Participar en el Concejo de Desarrollo Social Municipal para la priorización de sus obras;

ARTÍCULO 81.- Las autoridades auxiliares no podrán administrar más recursos que los recibidos para los gastos de administración y funcionamiento de sus oficinas. No podrán ejecutar obras en forma directa, salvo las que autorice el Ayuntamiento.



FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL SECRETARIO MUNICIPAL

ARTÍCULO 92.- El Secretario Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

- I.- Tener a su cargo el archivo del Municipio, observado la ley de la materia;
- II.- Controlar y distribuir la correspondencia oficial del Ayuntamiento, dando cuenta diaria al Presidente Municipal para acordar su trámite;
- III.- Asistir a las sesiones del Cabildo con voz, pero sin voto; y elaborar las actas correspondientes;
- IV.- Dar fe de los actos del Cabildo, autorizar, expedir y certificar las copias de documentos oficiales, y suscribir y validar, con su firma, aquellas que contengan acuerdos y órdenes del Cabildo y del Presidente Municipal o que obren en sus archivos;
- V.- Llevar y conservar los libros de actas, obteniendo las firmas de los asistentes a las sesiones;
- VI.- Expedir constancias de origen y de vecindad que le sean solicitadas, previa acreditación indubitable de la misma;
- VII.- Comunicar a los agentes municipales y de policía los acuerdos del Cabildo y las órdenes del Presidente Municipal;
- VIII.- Coordinar la elaboración de los informes anuales del Presidente Municipal, en caso de que no exista una dependencia a la cual el reglamento interior de la administración pública municipal le confiera esta atribución;
- IX.- Auxiliar al Síndico Municipal en la elaboración del inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio, así como en su actualización;
- X.- Ejecutar los programas que le correspondan, en los términos del Plan Municipal de Desarrollo y en el reglamento interior de la administración pública municipal;
- XI.- Compilar las leyes, bandos de policía y gobierno, decretos, reglamentos, acuerdos, circulares y demás disposiciones normativas relativas a la administración pública municipal y paramunicipal, así como el Periódico Oficial del Gobierno del Estado cuando contenga disposiciones relacionadas con el Municipio;



FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL TESORERO MUNICIPAL

ARTÍCULO 93.- La tesorería municipal, es el órgano de recaudación de los ingresos municipales y responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento. Estará a cargo de un Tesorero Municipal, que deberá ser preferentemente un profesionista con conocimientos de administración y contabilidad.

ARTÍCULO 94.- El Tesorero Municipal, al tomar posesión de su cargo, recibirá la hacienda pública municipal, mediante los inventarios, los estados financieros o cortes de caja correspondientes. En caso de no realizar la entrega-recepción correspondiente informará al Ayuntamiento; para que éste lo haga del conocimiento del Congreso del Estado, y se finquen de acuerdo con la ley las responsabilidades correspondientes.

ARTÍCULO 95.- Son atribuciones del Tesorero Municipal:

I.- Administrar la hacienda pública municipal de conformidad con las disposiciones legales aplicables y coordinar la política fiscal del Ayuntamiento;

II.- Recaudar y cobrar los impuestos, derechos, productos y aprovechamientos que correspondan al Municipio de conformidad con la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca y la Ley de Ingresos del Municipio del ejercicio fiscal que corresponda. Expedir el recibo fiscal a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado en un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir de la recepción de las participaciones.

II. Bis.- Llevar a cabo el registro contable de los ingresos provenientes de las participaciones y aportaciones que se hayan transferido al Municipio.

III.- Dar cumplimiento a los convenios de coordinación fiscal y predial, llevar al corriente el padrón fiscal municipal, los registros contables, financieros administrativos de los ingresos, egresos y presupuestos, conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de orientación fiscal para los causantes municipales;

IV.- Elaborar el día último de cada mes los estados financieros correspondientes al mes de que se trate, para determinar el movimiento de ingresos y egresos que deberá recibir la aprobación del Ayuntamiento.

V.- Ejercer las facultades económico-coactivas en términos del Código Fiscal Municipal para hacer efectivos:

a) Los créditos fiscales exigibles cualquiera que sea su naturaleza;



- b) Las sanciones pecuniarias impuestas por las autoridades administrativas;
 - c) Los adeudos derivados de concesiones o contratos celebrados con el Municipio, salvo pacto expreso en contrario;
 - d) Las garantías constituidas por disposición de la Ley o acuerdos de las autoridades administrativas, cuando sean exigibles y cuyo cobro ordene la autoridad competente;
 - e) El cobro de los tributos, recargos, intereses y multas federales o estatales cuando el Municipio por ley o convenio se haga cargo de la administración y recaudación de los mismos;
- VI.- Proponer al Presidente Municipal en tiempo y forma los anteproyectos de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos atendiendo a los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez;
- VII.- Ejercer el presupuesto de egresos, y efectuar los pagos invariablemente en forma mancomunada con el Presidente Municipal, de acuerdo a los presupuestos aprobados por el Ayuntamiento;
- VIII.- Llevar con total transparencia la contabilidad, el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados y elaborar la cuenta pública general que debe presentar el Ayuntamiento al Congreso del Estado; acompañando los estados financieros mensuales y los documentos necesarios para comprobar la conformidad de los ingresos y gastos con las partidas de presupuesto, y la justificación de ellos;
- IX.- Llevar con total transparencia el control del presupuesto de egresos con enfoque a resultados e informes trimestrales de avance de gestión financiera;
- X.- Con apego a las leyes de la materia, proponer al Ayuntamiento las medidas necesarias y convenientes para aumentar la recaudación de los ingresos y, racionalizar y optimizar los gastos municipales;
- XI.- Vigilar y controlar las oficinas recaudadoras municipales;
- XII.- Hacer las retenciones y el entero sobre sueldos y salarios, con apego a las disposiciones vigentes, cuando corresponda;




PAZ SOCIAL

La administración municipal como ya se dijo en apartados anteriores realiza acciones para garantizar la tranquilidad, la paz y la protección de la integridad física y moral de la población. El municipio de Abejones se caracteriza por mantener vivos los valores, situación que ha sido de gran ayuda para mantener la paz y la tranquilidad en el territorio. No obstante para que un municipio funcione de manera correcta, se hace necesario contar con los reglamentos que respalden el actuar de las autoridades.

Problemática identificada. Debilidad en el desarrollo de capacidades del gobierno municipal debido a los periodos cortos de gobierno. El municipio no cuenta con reglamento o disposición normativa que respalde el actuar del gobierno municipal. Como medida de prevención impulsar actividades culturales y deportivas que muestren a la juventud un panorama de oportunidad y crecimiento personal y los aleje del consumo de drogas y otros vicios.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio para generar estabilidad social.	ODS 16	ODS 3, 5, 9, 10 y 13.
Estrategia 1: Fortalecer el trabajo y la gestión de las autoridades municipales mediante programas de capacitación permanente.	16.a	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.
Línea de acción 1.1: Coordinar con las instituciones sobre los riesgos del alcoholismo y otras sustancias que pueden impactar de manera negativa en la convivencia comunitaria.	 Paz, justicia e instituciones sociales	
Línea de acción 1.2: Crear espacios para el esparcimiento y las actividades culturales y deportivas.		



<p>Línea de acción 1.3: Elaboración de un reglamento interno de seguridad.</p>	
<p style="text-align: center;">Proyectos.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Gestión de capacitación en administración pública para las autoridades municipales 2. Actualización del bando de policía y gobierno. 3. Implementación de reglamento que garantice la equidad y el respeto a los derechos de las mujeres. 4. Coordinación con las instituciones educativas y de salud para implementar pláticas sobre los riesgos de consumo de alcohol y otras sustancias. 5. Implementación de talleres de música, danza y oficios. 	

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

La seguridad pública es fundamental para mantener el orden y la paz en un territorio, es además un derecho que se asume como obligación del gobierno municipal. Es una función que exige la coordinación de todos los actores sociales y de los órganos que imparten justicia. Razón por la cual el municipio de Abejones implementa estrategias, líneas de acción y proyectos que permitan seguir manteniendo la paz y la tranquilidad en su territorio.



EJE V. ALIANZAS: ABEJONES MODERNO Y TRANSPARENTE

FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

En cuanto a este apartado, el municipio de Abejones, desde 1998 a la fecha recibe recursos económicos a través de la federación de los ramos 28 que es para gasto corriente y del ramo 33, en sus fondos III que se invierte en obras de infraestructura básica para reducir los índices de rezago social, y el Fondo IV para fortalecer la seguridad pública municipal.

Por otra parte, el municipio tiene la facultad de recabar sus ingresos propios por la prestación de los servicios públicos municipales, es entonces como se respalda el municipio para realizar el cobro por la prestación de algunos servicios públicos.

La distribución y aplicación de los recursos del fondo 3 del ramo 33, serán aprobadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal, se analizan cada una de las propuestas en sesión de cabildo, y finalmente se prioriza tomando en cuenta su importancia y beneficio a la población. La mayoría recae en propuestas sobre construcción de Infraestructura social básica en la cual se destinan los recursos que en lo subsiguiente son supervisados por la comisión de hacienda. Sin embargo, a todo ello, es importante mencionar que los recursos percibidos en este año, no son suficientes para dar una respuesta satisfactoria a la población y sectores de acuerdo a sus demandas.

El monto de los recursos asignados al Municipio del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para el ejercicio 2020, de acuerdo al portal SISPLADE, ascienden a:



DESARROLLO INSTITUCIONAL

La administración del gobierno municipal de Abejones ve necesario impulsar un Programa de Desarrollo Institucional que mejore la capacidad técnica y administrativa del municipio.



De acuerdo con las disposiciones de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), sobre mejorar las capacidades institucionales y de gestión de los gobiernos locales para un efectivo combate a la pobreza (ODS 1 y 2) y maximización de los recursos humanos, materiales y financieros con los que cuenta el municipio, fundamentado en la Ley de Coordinación Fiscal en el segundo párrafo del inciso b) de su artículo 33 se establece: en caso de los Municipios, éstos podrán disponer de hasta un 2% del total de recursos del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS) que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional (PRODIM). Este programa será convenido entre el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social, el Gobierno de la Entidad correspondiente y el Municipio o Demarcación de que se trate. Se debe enfocar en desarrollar aspectos institucionales para el fortalecimiento de las capacidades de los municipios, en lo que refiere a gestión, operación, organización y participación ciudadana (ODS 16).

El objetivo es que los funcionarios municipales que están a cargo de los asuntos públicos actúen con mayor eficiencia, lo que únicamente se logrará si se mantienen en una dinámica de capacitación, profesionalización y actualización acorde a los nuevos retos que plantea el desarrollo económico, la pluralidad política y la dinámica social.

Para lograr un desarrollo institucional se debe partir de las funciones que debe desempeñar el municipio, según Stocker (2010), son cuatro y son las siguientes:

1. Proporcionar identidad.
2. Garantizar el desarrollo económico y su aplicación.
3. Provisión de bienestar y redistribución.
4. Gobernanza comunitaria.

COORDINACIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL

El desarrollo no es un cambio espontáneo, es un proceso que requiere de planificación, organización y evaluación, por lo que la administración en funciones se apoya de las cesiones de cabildo para tratar asuntos relacionados con las problemáticas que surgen en el transcurso de su ejercicio, y así poder darles una solución adecuada. Además para que se logre un desarrollo integral, la comunidad y la ciudadanía están comprometidas, todos en el entendido de que el esfuerzo compartido dará como resultado un beneficio colectivo.



Así que para lograr los objetivos establecidos y alcanzar las metas que se plantean en este documento, el municipio de Abejones trabaja en coordinación con la ciudadanía. Gestiona en instancias estatales o federales lo necesario para menguar el déficit existente y resolver las necesidades de la comunidad, e impulsa el desarrollo humano y estimula las actividades productivas.

TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

La transparencia y la rendición de cuentas es un ejercicio constante de la comunidad, esta puede ser tomada además como una de las buenas practicas del gobierno municipal y forma parte del ejercicio de los gobiernos que se rigen por un sistema normativo interno. Esta práctica se lleva a cabo en la asamblea comunitaria, en donde la administración consulta a la comunidad para que apruebe el ejercicio del gasto. Así mismo este es el espacio en el que la ciudadanía cuestiona las determinaciones de la administración.

MUNICIPIO DIGITAL

Este apartado va de la mano con el anterior pues es parte de la transparencia. El municipio digital es uno de los instrumentos de modernización que contribuyen con las funciones y servicios que debe cumplir un municipio, para hacer a la ciudadanía más cercana, pues pone la información municipal al alcance de todos. La digitalización de los servicios es un modelo innovador que puede poner al alcance de todos desde cualquier lugar la información de una entidad. El objetivo principal de un municipio digital es mantener a todos los habitantes de la comunidad cercanos a sus autoridades, estar al día en todos los aspectos, sobre todo que estén informados de los acontecimientos de su municipio y como es que su gobierno trabaja en beneficio de todos los habitantes.

No obstante el municipio de Abejones se ve limitado por las deficiencias en el servicio de internet, no obstante se interesa por hacerlo sin embargo por el momento está conviniendo la Secretaria de finanzas para publicar información financiera y de gestión. Es importan resaltar que el municipio no puede hacerlo de manera independiente pues primeramente no cuenta con las condiciones necesarias de telecomunicaciones, y el servicio de internet con que cuenta es muy limitado.




BUENAS PRÁCTICAS DE GOBIERNO MUNICIPAL

El sistema normativo local o también llamado de usos y costumbres que rige al municipio de Abejones antepone a la asamblea de ciudadanos como la máxima autoridad. Este es el órgano que determina y tiene la última palabra sobre las acciones que ha de encaminar y ejecutar el gobierno municipal, nada se realiza sin la consulta y aprobación de la asamblea. Este es el espacio donde se debaten las prioridades y se decide el rumbo que ha de tomar la comunidad. De aquí salen nombradas las autoridades municipales que prestan sus servicios a toda la ciudadanía sin garantía de salario.

Problemática identificada. Se carece de capacidades institucionales, que se convierten en una constante prueba y error de las decisiones del gobierno municipal. El municipio tiene carencia en el acceso a las herramientas tecnológicas.

OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Resumen narrativo	Contribución directa a las metas de la Agenda 2030	Contribución indirecta a las metas de la Agenda 2030
Objetivo estratégico: Fortalecer la cooperación y alianzas para el desarrollo, así como la participación de la sociedad organizada para el mismo fin.	ODS 17	ODS 1, 9 y 16.
Estrategia 1: Ampliar las estrategias y capacidades de gestión del gobierno municipal.	17.7	1.1, 9.4, 16.a, 17.4,
Línea de acción 1.1: Gestión de programas de desarrollo institucional, para profesionalizar al personal administrativo.	 Alianzas para lograr los objetivos	
Línea de acción 1.2: Promover la asociación financiera con BANOBRAS y las demás instituciones para inversión en infraestructura municipal.		
Proyectos.		
1. Programa de desarrollo institucional municipal.		



2. Capacitación al personal administrativo del municipio.
3. Implementar estrategias para gestionar financiamiento de inversión.
4. Gestión para el acceso a los servicios de internet de calidad.

¿HACIA DÓNDE VAMOS?

El gobierno municipal de Abejones ocasiones está comprometido con mejorar las condiciones de vida de la población y para ello es necesario elevar el nivel de las capacidades del gobierno municipal, con la finalidad de contar con mejores herramientas de gestión y administración. Las cuales le permitan ser un gobierno con finanzas públicas sanas, con desarrollo institucional, con gestión enfocada en dar solución a las problemáticas y necesidades de la población y ser sobre todo un gobierno transparente. De esta forma podrá dar cumplimiento a los objetivos de la agenda 2030.



Programación y Presupuestación

La programación y presupuestación es una actividad que se deriva del proceso de planeación y tiene por objeto preparar y ordenar las actividades que realizan las diversas unidades de la administración municipal, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en cada uno de los diagnósticos específicos, así como el tiempo, recursos humanos, materiales, técnicos y financieros disponibles. De esta actividad resultan los programas que incluyen los calendarios de ejecución de trabajos, la identificación de fuentes de financiamiento y de aplicación de recursos.

La programación municipal es, consecuentemente, la presentación detallada de las acciones que el gobierno municipal, a través de sus unidades administrativas, pretende llevar a cabo durante un tiempo determinado, mientras que lo presupuestario se refiere a la vinculación de los programas con la asignación de los recursos necesarios para su ejecución. Es una herramienta muy importante para aprovechar al máximo el dinero, materiales, equipo y recursos humanos disponibles y por tal motivo se deberán incluir en el PMD.

La programación ayuda a obtener mejores resultados en la selección y cumplimiento de los objetivos planteados en cada uno de los Ejes del Plan, ya que permite discriminar y priorizar las líneas de acción, estableciendo un orden para su atención.

PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ABEJONES 2020 -2021				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la Escuela Primaria Rural "Aurora"	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,545,000.00	FISM-DF
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,485,000.00	FISM-DF
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en el EMSAD 61 Cecyte	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,485,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Rehabilitación del sistema de agua potable	2020	Regidor y comité de obras.	\$7,294,169.32	FISM-DF



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ABEJONES 2020 -2021				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de pozo profundo de agua potable	2020	Regidor y comité de obras.	\$1,860,000.00	FISM-DF
Construcción de ollas de captación de aguas pluviales en vivienda	2020	Regidor y comité de obras.	5,400,000.00	FISM-DF
Ampliación de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,700,000.00	FISM-DF
Construcción de sanitarios con biodigestor	2020	Regidor y comité de obras.	\$3,402,027.68	FISM-DF
Construcción de relleno sanitario	2020	Regidor y comité de obras.	\$4,459,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO
Ampliación de la red de energía eléctrica Abejones 2a. Etapa	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,945,895.93	FISM-DF
Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles 2a. Etapa	2020	Regidor y comité de obras.	\$3,118,039.35	FISM-DF
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica periferia parte alta	2020	Regidor y comité de obras.	\$2,402,701.05	FISM-DF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Heladio Ramírez	2020	Regidor y comité de obras.	\$1,760,000.00	FISM-DF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Abasolo	2020	Regidor y comité de obras.	\$6,400,000.00	FISM-DF
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del tramo carretero San Juan Atepec-Abejones del Km 0+000 al Km 21	2020	Regidor y comité de obras.	\$90,300,000.00	PROGRAMA DE PAVIMENTO A CABECERAS MUNICIPALES
Construcción de muro de contención sobre el camino principal	2020	Regidor y comité de obras.	\$1,068,800.00	FISM-DF
Construcción de ollas de captación de aguas pluviales para riego	2020	Regidor y comité de obras.	\$3,545,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN ABEJONES 2020 -2021				
PROYECTO	AÑO (S) DE GOBIERNO EN QUE SERÁ EJECUTADO	AREA RESPONSABLE DE COORDINAR EL PROYECTO	RECURSOS ASIGNADOS PARA SU EJECUCIÓN Y OPERACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Construcción de la cancha de usos múltiples, con techado, gradas y vestidores (3ra. Etapa de Abejones)	2020	Regidor y comité de obras.	\$6,800,000.00	FISM-DF

Metas e indicadores

METAS E INDICADORES 2020 - 2022			
PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la Escuela Primaria Rural "Aurora"	Proporción del techado en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria	Proporción del techado en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en el EMSAD 61 Cecyte	Proporción del techado en mal estado y sus características del material con el que actualmente se encuentran hechos	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*101	Anual
Rehabilitación del sistema de agua potable	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	Km de rehabilitación requeridos/Km rehabilitados*100	Anual
Construcción de pozo profundo de agua potable	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua potable	Mts3 de construcción requeridos/Mts3 construidos*100	Anual
Construcción de ollas de captación de aguas pluviales en vivienda	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de agua	Ollas de captación de aguas pluvial requeridas/Ollas de captación de aguas pluvial construidas *100	Anual



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



METAS E INDICADORES 2020 - 2022			
PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Ampliación de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de drenaje	Ml de construcción requeridos/Ml construidos*100	Anual
Construcción de sanitarios con biodigestor	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de saneamiento	Sanitarios requeridos/Sanitarios construidos *100	Anual
Construcción de relleno sanitario	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de relleno sanitario	Mts2 de construcción requeridos/Mts2 construidos*100	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica Abejones 2a. Etapa	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles 2a. Etapa	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica periferia parte alta	Proporción de viviendas beneficiadas con el servicio de energía eléctrica	No. de postes solicitados/No. de postes instalados *100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Heladio Ramírez	Proporción de los suelos y las características del camino de la calle.	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Abasolo	Proporción de los suelos y las características del camino de la calle.	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del tramo carretero San Juan Atepec-Abejones del Km 0+000 al Km 21	Proporción de los suelos y las características del camino.	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	Anual
Construcción de muro de contención sobre el camino principal	Proporción de material en mal estado que se va a cambiar	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual
Construcción de ollas de captación de aguas pluviales para riego	Proporción de superficie de terreno beneficiado con el servicio de agua de riego	Ollas de captación de agua pluvial requeridas/Ollas de captación de agua pluvial construidas *100	Anual



METAS E INDICADORES 2020 - 2022			
PROYECTO	INDICADOR	METODO DE CALCULO	PERIODO DE REVISIÓN
Construcción de la cancha de usos múltiples, con techado, gradas y vestidores (3ra. Etapa de Abejones)	Proporción de metros construidos y sus características del material con el que se construirá	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	Anual

Seguimiento y Evaluación

El seguimiento debe entenderse como la supervisión del avance físico y financiero de las obras públicas municipales, para conocer el cumplimiento de las metas y el monto real del gasto ejercido en relación con lo autorizado y que nos permita detectar desviaciones respecto a la planificación prevista, redefinir la estrategia y dirección del proyecto y tomar decisiones de forma rápida y adecuada.

La evaluación es una medición periódica de la ejecución de los programas y proyectos para comprobar si se han alcanzado los objetivos deseados. Durante esta etapa será necesario observar dos aspectos, la evolución del proceso y la verificación de los logros obtenidos, ambas actividades deberán iniciar casi paralelas con la implementación del proyecto y no esperar a que esté concluido.

Lo importante de las evaluaciones es que permiten la comparación entre los resultados previstos en las metas del programa y aquellos efectivamente alcanzados. La información que resulte de este ejercicio se debe integrar en un informe periódico de avances del programa y deben incorporarse a los informes municipales que cada año rinde el Presidente Municipal.

En cuanto al seguimiento y evaluación de los proyectos de cada eje, es importante mencionar que cada una de las acciones que se realicen y se gestionen, deberá estar supervisada y evaluada por los integrantes del Consejo de Desarrollo Municipal, Autoridad Municipal, Comités que se nombraran por cada proyecto u obra y por los ciudadanos en general.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



El calendario de reuniones de seguimiento lo definirán en el CDSM, en estos espacios discutirán cuáles han sido los avances o en todo caso si hay retraso en el cumplimiento de las metas, para generar alternativas que permitan al cerrar el ejercicio fiscal, previo informe a la asamblea de ciudadanos se pueda constatar el haber cumplido con lo plasmado en el Plan Municipal de Desarrollo.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia

Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021														
EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
I	Educación	Objetivo estratégico: Incrementar el nivel educativo de la población	Estrategia 1: Promover el acceso a una educación de calidad.	Línea de acción 1.2: Mejorar los espacios educativos con infraestructura y equipamiento.	La población con dificultad alcanza a cursar el sexto grado de primaria. Entre la población de 15 años a más 21.46% es analfabeta de este porcentaje el 15.5 % son hombres y el 84.5% son mujeres, se alcanza a notar que existe una diferencia en cuanto al nivel educativo según el género, siendo los varones quienes tienen mejores resultados, pues son los más alfabetizados. Con respecto al	Construcción de techado en el área de impartición de educación física en la Escuela Primaria Rural "Aurora"	4	4.2, 4.3, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 5.5, 8.3, 8.5, 8.6, 8.7, 9.1, 10.1 y 10.3.	924 M2	600	Mts2 de construcción requeridos/ Mts2 construidos* 100	\$2,545,000.00	FISM-DF	2020
					Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en la Escuela Telesecundaria	924 M2			72	Mts2 de construcción requeridos/ Mts2 construidos* 100	\$2,485,000.00	FISM-DF	2020	



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					nivel de instrucción educativa en el municipio tenemos que de la población de 6 a 14 años que debería asistir a la escuela un 58.93% no lo hace, 40.95% asiste. Las escuelas carecen de infraestructura y equipamiento necesario para brindar condiciones y estancias dignas a los estudiantes.	Construcción de techado en áreas de impartición de educación física en el EMSAD 61 Cecyte			924 M2	115	Mts2 de construcción requeridos/ Mts2 construidos* 101	\$2,485,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020
II	Agua	Objetivo estratégico: Garantizar el acceso al saneamiento, agua limpia y de calidad.	Estrategia 1: Mejorar los servicios básicos en la vivienda (agua potable y saneamiento).	Rehabilitación de la red de agua potable que permita el suministro de agua a todas las viviendas.	El municipio tienen casi una cobertura total del servicio de agua en las viviendas, sin embargo el recurso es limitado debido a las deficiencias en la red actual, por lo que requiere de	Rehabilitación del sistema de agua potable	6	3.3, 6.1, 6.2, 6.3, 6.6 y 11.1	10 KM	1009	Km de rehabilitación requeridos/Km rehabilitados *100	\$7,294,169.32	FISM-DF	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Saneamiento			Línea de acción 1.2: Aprovechamientos de otras fuentes de agua.	mantenimiento y de obras complementarias para garantizar el acceso al agua. se considera necesario el aprovechamiento del agua de lluvias. Con respecto al saneamiento 20.63% de las viviendas no cuentan con este servicio y se requiere la ampliación de la red de drenaje sanitario, para evitar que los desechos queden expuestos y generen afectaciones en la salud de la población y desequilibrio natural.	Construcción de pozo profundo de agua potable			10 M3	1009	Mts3 de construcción requeridos/ Mts3 construidos* 100	\$1,860,000.00	FISM-DF	2020
						Construcción de ollas de captación de aguas pluviales en vivienda			4 M2	1009	Ollas de captación de aguas pluvial requeridas/ Ollas de captación de aguas pluvial construidas *100	5,400,000.00	FISM-DF	2020
				Línea de acción 1.3: Mejorar la infraestructura de saneamiento.	Ampliación de la red de drenaje sanitario 2a. Etapa			1000 ML	80	MI de construcción requeridos/ MI construidos* 100	\$2,700,000.00	FISM-DF	2020	
					Construcción de sanitarios con biodigestor			50 Viviendas	200	Sanitarios requeridos/S anitarios construidos *100	\$3,402,027.68	FISM-DF	2020	



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Acción por el clima	Objetivo estratégico: Contribuir con la reducción del calentamiento global.	Estrategia 1: Contribuir con medidas que ayuden a reducir el cambio climático y sus efectos.	Línea de acción 1.3: Construcción de relleno sanitario para disposición final de los residuos.	Los problemas de contaminación no son aislados, afectan a largo plazo no solo a la comunidad que los ocasiona, sino que a todas las que se encuentran en las inmediaciones. Por eso es importante modificar las prácticas del tratamiento de residuos en el municipio, pues la quema de basura genera grandes afectaciones ambientales y en especial a la atmósfera. No existe una cultura de separación de residuos y un espacio de disposición final para los mismos.	Construcción de relleno sanitario	13	3.9, 4.7, 6.3, 6.4, 6.6, 11.1, 11.4, 11.6, 12.5, 13.2, 15.1, 15.3, 15.4	2500 M2	1009	Mts2 de construcción requeridos/ Mts2 construidos* 100	\$4,459,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
III	Infraestructura	Objetivo estratégico: Mejorar el bienestar de la población con infraestructura	Estrategia 1: Fomentar la seguridad y el bienestar de la población con caminos en buenas condiciones para no poner en riesgo la vida de las personas que los transitan.	Línea de acción 1.2: Gestionar la ampliación de la red de energía eléctrica.	Se carece de alumbrado público en algunas calles del municipio, dificultando el acceso del mismo por la lejanía y las condiciones del territorio.	Ampliación de la red de energía eléctrica Abejones 2a. Etapa	9	9.1, 9.2, 10.1, 11.1 y 13.1.	25 Postes	80	No. de postes solicitados/N o. de postes instalados *100	\$2,945,895.93	FISM-DF	2020
						Ampliación de la red de energía eléctrica en varias calles 2a. Etapa			22 Postes	44	No. de postes solicitados/N o. de postes instalados *100	\$3,118,039.35	FISM-DF	2020
						Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica periferia parte alta			20 Postes	38	No. de postes solicitados/N o. de postes instalados *100	\$2,402,701.05	FISM-DF	2020
	Caminos y carreteras			Línea de acción 1.1: Gestionar la ampliación, construcción y pavimentación de caminos y carreteras	La infraestructura vial se encuentra en malas condiciones, hace falta en el tramo Atepec-	Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Heladio Ramírez			1000 M2	1009	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$1,760,000.00	FISM-DF	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
					<p>Abejones pavimentación debido a que por las condiciones del terreno en temporada de lluvias se experimentan constantes deslaves.</p> <p>Situación que limita el traslado de personas de la comunidad a otro lugar, poniendo en riesgo a la población por los deslaves.</p>	<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico de la calle Abasolo</p>			1200	1009	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$6,400,000.00	FISM-DF	2020
						<p>Construcción de pavimento a base de concreto hidráulico del tramo carretero San Juan Atepec-Abejones del Km 0+000 al Km 21</p>			126,000 M2	1009	M2 de Pavimento requeridos/ M2 de Pavimento construidos *100	\$90,300,000.00	PROGRAMA DE PAVIMENTO A CABECERAS MUNICIPALES	2020
						<p>Construcción de muro de contención sobre el camino principal</p>			25 ML	1009	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	\$1,068,800.00	FISM-DF	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
	Producción	Objetivo estratégico: Promover el empleo y el ingreso con salarios que permitan mejorar las condiciones de vida	Estrategia 1: Impulsar los sectores productivos.	Línea de acción 1.3: Fortalecer las actividades agrícolas con infraestructura.	El sector económico primario se restringe principalmente por la escasa cantidad de agua que existe en el municipio, limitando la productividad del campo. Los pobladores identifican que la siembra de árboles frutales les genera ingresos extras, sin embargo consideran que la producción de estos se ve mermada por la insuficiencia de agua para riego.	Construcción de ollas de captación de aguas pluviales para riego	8	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 2.1, 2.3, 3.4, 4.3, 4.4, 4.5, 5.5, 5.a, 8.3, 8.5, 8.6, 8.8, 10.1, 10.2, 11.1, 11.4, 12.1, 12.2 y 13.2.	600 M2	1009	Ollas de captación de agua pluvial requeridas/ Ollas de captación de agua pluvial construidas *100	\$3,545,000.00	OTRAS FUENTES DE FINANCIAMIENTO	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Matriz de Consistencia de Planeación Municipal de Abejones 2020-2021

EJE PMD	TEMA	OBJETIVO	ESTRATEGIA	LÍNEA DE ACCIÓN	PROBLEMÁTICA	PROYECTO	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
IV	Cultura y deporte	Garantizar la paz, la justicia y la seguridad en el municipio.	Estrategia 1: Fortalecer el trabajo y la gestión de las autoridades municipales en favor de los derechos de toda la población	Línea de acción 1.2: Crear espacios para el desarrollo de actividades deportivas y culturales.	Como medida de prevención impulsar actividades culturales y deportivas que muestren a la juventud un panorama de oportunidad y crecimiento personal y los aleje del consumo de drogas y otros vicios.	Construcción de la cancha de usos múltiples, con techado, gradas y vestidores (3ra. Etapa de Abejones)	16	3.5, 4.5, 5.2, 5.4, 5.5, 5.6, 9.4, 10.3, 13.2, 16.1.	2500 M2	1009	M2 de construcción requeridos/ M2 de construcción construidos *100	\$6,800,000.00	FISM-DF	2020



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Anexos

Acta de integración del CDSM



Pablo Cruz B. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

ACTA DE INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

En el municipio de Abejones, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con diez minutos del día veintiocho de febrero del 2020, con fundamento en el artículo 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, el C. ING. Mauricio Cruz Vargas en su carácter de Presidente Municipal, procede a dar inicio a la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 2 Apartado B, 4 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 1 fracción VI, 3, 11, 17 y 27 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 4, 7, 11 fracción IV, 16, 17, 38 fracciones III y IV, 44 fracción V, 45, 61, 69, 70 y 71 de la Ley General de Desarrollo Social; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 33 y 34 de la Ley de Planeación; 15, 17, 39 y 40 de la Ley de Vivienda; 5 fracciones I, II y 13 BIS 3 fracciones V y VII de la Ley de Aguas Nacionales; 17 de la Ley General de Protección Civil; 113 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 14 de la Ley Estatal de Planeación; 12 de la Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca; 17 de la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Oaxaca; 3, 43 fracciones XXIV, XXV, XXVI y 68 fracción XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 46, 47, 49, 51, 64, 65, 67 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 1, 2, 5 fracción III, 17 y 18, 24 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca; 38, 40, 41, 42 fracciones VII y IX, 44 fracción I y VII, 45, 46 y 48 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca; Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y los Lineamientos normativos de ingresos extraordinarios provenientes de Convenios o Programas Federales y Estatales vigentes y 1, 2 y 4 del Decreto por el que se crea el Consejo Estatal de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Pase de lista de los convocados y verificación del Quórum Legal.	Secretario(a) Municipal.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) Municipal.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario(a) Municipal.
4. Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM). 4.1. Integrantes. 4.2. Funciones del Consejo	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
5. Toma de Protesta a los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Presidente (a) Municipal

Meximino Bautista L. *[Firma]* *[Firma]*
Página 1 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones
[Firma] *[Firma]*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE AGRICULTURA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría del Bienestar.
7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.
8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.
9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.	Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría del Bienestar
15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.
16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.	Secretario(a) del CDSM
17. Acuerdos	
18. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

[Firma]

[Firma]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

[Firma]

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

COMITÉ DE SAN MIGUEL ABEJONES
IXTLÁN, OAXACA

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: 21 hombres y 6 mujeres, haciendo un total de 27 personas, de un total de 27 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.- En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.- Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna

Moraimo F. Bautista L. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
Página 2 de 10

[Firma] *[Firma]* *[Firma]*
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.



PERIODO 2020 - 2022

Pablo Cruz B. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.-INTEGRACIÓN DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, procedió a explicar a los presentes, quiénes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

4.1 Integrantes del Consejo:

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

4.2 Funciones del Consejo:

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- A. Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF: Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la **Secretaría de Bienestar** instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- B. Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de organización con las que cuente el municipio o DT para garantizar la participación social.
- C. Definir y priorizar las obras, acciones y proyectos estratégicos para la atención de las carencias sociales y el mejoramiento de la Línea de Bienestar Mínimo, planteados en los ámbitos comunitario y municipal, dando prioridad en la atención a la población de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); a las localidades con los dos grados de rezago social más alto y a la población en condición de pobreza extrema (con más de tres carencias sociales y por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo), así como aquellas que requieran rehabilitación y/o

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE...
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

CONTRALORÍA SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES,
IXTLÁN, OAXACA

CONTRALORÍA SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES,
IXTLÁN, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Maximino F. Baetista L. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*
Página 3 de 10

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones, Oaxaca



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022



SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE PLANIFICACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022



REGIDURÍA DE AGUAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022



SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Pablo Cruz B.
[Firma]
[Firma]

mantenimiento, afectadas por fenómenos naturales, respetando los Lineamientos y Catálogo correspondiente, emitidos por la Secretaría de Bienestar, así como la normativa prevista para el uso de otras fuentes de financiamiento.

- D. Mantener registros específicos del FAIS y sus fondos debidamente actualizados, así como la documentación original que justifique y compruebe el gasto incurrido, conforme a lo establecido por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública respecto del ejercicio de los recursos federales.
- E. De acuerdo con lo establecido en el párrafo anterior, promover la cultura de transparencia y rendición de cuentas a través de acciones que generen espacios ciudadanos, así como, el uso de instrumentos electrónicos disponibles; como la página del Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, para reportar la aplicación de recursos federales en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); www.fais.sedesol.gob.mx, Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT); <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home> y demás herramientas definidas para tal fin.
- F. Promover la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, así como de estudios y proyectos, la integración de expedientes técnicos y unitarios de obras, acciones y proyectos para dar cumplimiento a las disposiciones de los Lineamientos Generales para la operación del FISM-DF y de otras fuentes de financiamiento, así como la incorporación de las validaciones técnicas, económicas y, en su caso, jurídicas, que emiten las instancias normativas.
- G. Dar a conocer, promover y en su caso, definir el uso de hasta un 2% del FISM-DF para la integración y ejecución de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), orientado a fortalecer la capacidad de gestión del gobierno municipal.
- H. Dar a conocer y en su caso, definir el uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, de acuerdo con el catálogo correspondiente.
- I. Promover obras, acciones y proyectos que coadyuven al cumplimiento de los siguientes ejes transversales; inclusión social, igualdad de género, pueblos indígenas, sustentabilidad, protección al medio ambiente y participación ciudadana.
- J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.
- K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.
- L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría

[Firma]

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

[Firma]

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

[Firma]

CONTRALORÍA SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES,
IXTLÁN, OAXACA
2020 - 2022

[Firma]

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

[Firma]

[Firma]

Maximino E Bautista L
[Firma]
[Firma]
[Firma]
[Firma]



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. **Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?"** asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieris así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS). En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS. En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia

Maximino F. Bautista L.

Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones, Ixtlán, Oaxaca.





**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Pablo Cruz B. *[Firma]* *[Firma]* *[Firma]*

Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

REGIDURÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL. - En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

REGIDURÍA DE SALUD
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO DE PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra del representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa hacer de la importancia para que el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

REGIDURÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO. - en uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL. - En uso de la palabra de los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL. - en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones, así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a

Maximino Fructosa L. *[Firma]* *[Firma]*
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones
[Firma] *[Firma]*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Pablo Cruz B. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos.

Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se somete a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

AGRICULTURA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

17.- ACUERDOS. - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomaron los siguientes:

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

----- **ACUERDOS** -----

REGIDURÍA DE AGRI-CULTURA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

PRIMERO.- El consejo acuerda realizar la instalación del **Consejo de Protección Civil**, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que deberá estar integrado en los primeros días del mes de Marzo.

SEGUNDO. - Se incorpora a la C. Judith Pérez Cruz, titular de la **Instancia Municipal de Mujeres** como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

REGIDURÍA DE ACCESO SOCIAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

TERCERO.- Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal **INAFED** a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

CUARTO.- Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

QUINTO.- Se acuerda que el procedimiento y la fecha para la elección del Comité de **Contraloría Social 2020** fue el 15 de enero, en la cual eligieron

Meximino F. Bautista L. *[Signature]* *[Signature]*
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones, Oax.
[Signature] *[Signature]*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

[Signature]

[Signature]

democráticamente a tres integrantes, incluyendo por lo menos a una mujer dentro del mismo. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

SEXTO.- La sesión para la **priorización de obras** y acciones e infraestructura productiva, se realizará una vez concluida la sesión de instalación del Consejo de desarrollo Social Municipal, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

[Signature]

18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el C. Mauricio Cruz Vargas Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las diez horas con quince minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

[Signature]

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

- [Signature]*
- [Signature]*
- [Signature]*
-

C. Mg. Mauricio Cruz Vargas
Presidente Municipal y Presidente del CDSM.

C. Saturnino Cruz Vargas
Sindico Municipal

C. Ruben Lopez Lopez
Regidor de Obras

C. Gustavo Méndez Cruz
Regidor de Hacienda

C. Eloísa Pérez Bautista
Regidora de Educación

C. Azalia Bautista López
Regidora de Salud

Página 8 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones
[Signatures]





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



[Handwritten signature]

C. Judith Pérez Cruz
Regidora de Acción Social



Representantes de Comités.

C. Arnulfo Cruz Vargas
Contralor Social
CONTRALOR SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES
IXTLÁN OAXACA

[Handwritten signature]
C. Carmelo Cruz Cruz
Contralor Social



Maximino F Faustista L
C. Maximino Faustino Bautista López
Contralor Social

[Handwritten signature]
C. Judith Pérez Cruz
Titular de la Instancia Municipal de
Mujeres.

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
C. Misael Cruz Bautista
Comité Pro-Camino

Pablo Cruz B.
C. Pablo Cruz Bautista
Presidente del Comité del Sistema de
Agua Potable



Mercedes Cr.
C. Mercedes Cruz Cruz
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de Educación Inicial

[Handwritten signature]
C. Samuel Sixto Gerónimo Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Preescolar
"Regeneración"



[Handwritten signature]
C. Alfonso Bautista Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Primaria "Aurora"

[Handwritten signature]
C. Vicente Bautista Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Telesecundaria



[Handwritten signature]
C. Faustino Méndez Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia del CECYTE EMSAD 61

[Handwritten signature]
C. Héctor Bautista Bautista
Presidente del Comité del Templo
Católico



Página 9 de 10
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal de Abejones
Maximino F Bautista L.

Mercedes Cr.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]
C. Justiniano Cruz Vargas
Presidente del Comité de Salud

[Firma]
C. Norma Bautista Méndez
Presidente del Comité de la Cocina Comunitaria



Representantes Agrarios.

[Firma]
C. Lic. Gustavo Bautista Lucas
Presidente del Comisariado de Bienes Comunales

[Firma]
C. Francisco Martin Bautista Bautista
Presidente del Consejo de Vigilancia



[Firma]
C. Panuncio Jeronimo Bautista
Tesorera Municipal

Otros auxiliares.



Invitados con derecho a voz.

Lic. Enrique Ceballos Bustamante
Jefe del Módulo de Enlace Técnico CG-COPLADE-Ixtlán

C.
Representante de la Secretaría del Bienestar.



C. Arq. Germán Gómez Robledo
Módulo de Enlace Técnico del COPLADE -Ixtlán

[Firma]
C. Eladio Bautista Bautista
Secretario Municipal y del CDSM.



CONTRALORÍA SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES
IXTLÁN OAXACA



[Firma]



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Acta de priorización de obras municipales

Pablo Cruz B.

ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.

En el Municipio de Abejones, Distrito de Ixtlán de Juárez, Estado de Oaxaca, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintiocho del mes de febrero del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA: -

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario (a) del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente(a) del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario (a) del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Secretario (a) del CDSM.
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE

Página 1 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones

Maximino F. Bautista L.
Mercedes C.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

Federal y Estatal.	y Estatales
9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019	Presidente (a) del CDSM.
10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Secretario (a) del CDSM.
11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de Financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social	Presidente(a) del CDSM.
13. Acuerdos.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.
14. Clausura de la sesión.	Presidente(a) del CDSM.

REGISTRARÍA DE ABEJONES
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes 27 consejeros de 27 convocados, de los cuales son 21 hombres y 6 mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra del Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III.- En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$ 3,677,882.00 (*tres millones seiscientos setenta y siete mil ochocientos ochenta y dos pesos 00/100*).

REGISTRARÍA DE CIUDADANÍA
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARÍA DE ECONOMÍA
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGISTRARÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

CONTROLADOR SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Abejones, Dto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Página 2 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones

Maximino F. Bautista L. *Mercedes C.*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

[Firma]

[Firma]

[Firma]

m.n.); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridad municipal.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.- Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAPS); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

REGIDURÍA DE HACIENDA
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE ACCIÓN SOCIAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.- En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.- Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible son necesarias las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

CONTRALOR SOCIAL
SAN MIGUEL ABEJONES
IXTLÁN, OAXACA
2020 - 2022

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

LIBERTAD
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Luzmila Horta
[Firma]

Maximino F. Bautista L
[Firma]
[Firma]

[Firma]
[Firma]



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Roblo Cruz B.

REGIDURÍA DE OBRAS
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

8.- INFORMACIÓN DE LAS PRIORIDADES DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.- En uso de la palabra de los representantes de las dependencias federales y estatales, informaron al CDSM sobre las estrategias y prioridades de inversión del gobierno federal y estatal en las localidades, municipios y microrregiones del Estado, considerando la información estadística oficial vigente publicada por la Secretaría de Bienestar y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política Social (CONEVAL).

REGIDURÍA DE EDUCACIÓN
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SINDICATURA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

9.- INFORMACIÓN DE OBRAS DE CONTINUIDAD DE EJERCICIO 2019. En uso de la palabra del Presidente del CDSM informó sobre las obras de continuidad del ejercicio 2019, para que sean analizadas y de ser posible se prioricen para su terminación en el presente ejercicio presupuestal, siempre y cuando cumplan con la normatividad señalada en los fondos correspondientes.

REGIDURÍA DE DESARROLLO SOCIAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

10.- RECEPCIÓN DE ACTAS DE SELECCIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POR PARTE DE LOS CONSEJEROS. En uso de la palabra el Secretario del CDSM, recibió las Actas de Selección de obras, acciones y proyectos presentadas por los consejeros de las diferentes localidades.

TESORERÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones,
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

11.- ANÁLISIS Y PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS POSIBLES DE FINANCIAR.- Tomando como base los criterios vertidos en el punto 5, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal, analizaron y determinaron el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos a realizarse con el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020, estableciendo la posibilidad de hacer uso de hasta un 3% para Gastos Indirectos que permitan la supervisión de las obras definidas y, en su caso, utilizar hasta el 2% de los recursos del FISM-DF 2019, para la integración y ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM), comprometiéndose para esto último, a presentar la propuesta de Convenio y Anexos ante la Coordinación General del COPLADE y la Secretaría de Bienestar, en los tiempos establecidos, para revisión y, en su caso, firma conjunta. Asimismo, definieron el orden de prioridad, para la gestión de recursos de otras fuentes de financiamiento.

CONTROLADOR SOCIAL AN MIGUEL ABEJONE DEL MUNICIPIO DE ABEJONES, OAXACA
SECRETARÍA DE BIENESTAR

a) Orden de prioridad de obras, acciones y proyectos a financiar con el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territorio del Distrito Federal (FISM-DF).

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Modalidad
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	ABEJONES	2% PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL	ACCION	1	1-16	1.1,16.6	256	560	449	COMPLEMENTARIA
2	ABEJONES	3% GASTOS INDIRECTOS	ACCION	1	16	16.6	256	560	449	COMPLEMENTARIA

Página 4 de 9
Res. de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones

Maximino F. Bautista L. *Mercedes C.*



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
1	ABEJONES	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	KM	10	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.1,6.4	256	560	449	DIRECTA
4	ABEJONES	AMPLIACION DE LA RED DE DRENAJE SANITARIO 2ª ETAPA	ML	1000	1-6	1.1,1.2,1.4, 6.2	20	45	35	DIRECTA
5	ABEJONES	CONSTRUCCION DE SANITARIOS CON BIODIGESTOR	VIVIENDA	50	1-6-11	1.1,1.2,1.4, 6.2,11.1	50	120	80	DIRECTA
6	ABEJONES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA ABEJONES 2ª ETAPA	POSTES	25	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	22	45	35	DIRECTA
7	ABEJONES	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA EN VARIAS CALLES 2ª ETAPA	POSTES	22	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	11	24	20	DIRECTA
8	ABEJONES	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA PERIFERIA PARTE ALTA	POSTES	20	1-7-11	1.1,1.2,1.4, 7.1,11.1	10	20	18	DIRECTA
9	ABEJONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE HELADIO RAMIREZ	M2	1000	11	11.3	256	560	449	DIRECTA
10	ABEJONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ABASOLO	M2	1200	11	11.3	256	560	449	DIRECTA
11	ABEJONES	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA POTABLE	M3	10	6	6.4	256	560	449	DIRECTA
12	ABEJONES	CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENSION SOBRE EL CAMINO PRINCIPAL	ML	25	11	11.3	256	560	449	COMPLEMENTARIA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.
2) Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	ABEJONES	CONSTRUCCION DE RELLENO SANITARIO	M2	2500	256	560	449
2	ABEJONES	CONSTRUCCION DE LA CANCHA DE USOS MULTIPLES, CONTECHADO, GRADAS Y VESTIDORES (3ra ETAPA DE ABEJONES)	M2	924	256	560	449
3	ABEJONES	CONSTRUCCION DE TECHADO EN EL AREA DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "AURORA"	M2	924	150	350	250
4	ABEJONES	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE	M2	924	18	40	32

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Faustino Cruz
José
Maximino F Bautista L
Horacio B
Lucas
Mercedes Cr.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
1	ABEJONES	IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA	M2	924	28	60	55
2	ABEJONES	CONSTRUCCION DE TECHADO EN AREAS DE IMPARTICION DE EDUCACION FISICA EN EL EMSAD 61 CECYTE	KM	32	256	560	449
3	ABEJONES	RECONSTRUCCION DE LA CARRETERA ABEJONES-ATEPEC Y ABEJONES-LA MACETA	M2	96	15	25	25
4	ABEJONES	CONSTRUCCION DE DOS AULAS EN LA ESCUELA PRIMARIA RURAL FEDERAL "AURORA"	EQUI	1	256	560	449
5	ABEJONES	ADQUISICION DE UNA RETROEXCAVADORA	PO	600	256	560	449
6	ABEJONES	CONSTRUCCION DE OLLAS DE CAPTACION DE AGUAS PLUVIALES	ML	600	256	560	449
7	ABEJONES	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO DEL TRAMO CARRETERO SAN JUAN ATEPEC-ABEJONES DEL KM 0+000 AL KM 21	M2	126000	256	560	449

REGISTRO MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.- En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuando a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha 15 de enero del 2020, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de supervisar la obra pública estatal y municipal, verificará el avance físico de las obras aprobadas, garantizando el 100% del avance físico - financiero al cierre del ejercicio fiscal 2020.

REGISTRO MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

13. ACUERDOS. Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, toma los siguientes:

REGISTRO MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

ACUERDOS:

PRIMERO.- De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

REGISTRO MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

SEGUNDO.- El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) www.sisplade.oaxaca.gob.mx, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Mpio. Abejones
Dpto. Ixtlán, Oax.
2020 - 2022

Página 6 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones

Maximino F. Davtista L
Mercedes Cr.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



Pablo Cruz B.

[Signature]

[Signature]

TERCERO. - Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a la normatividad aplicable para el caso.

CUARTO.- Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos enunciados en el punto 11 incisos a) y b);

14. CLAUSURA DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la presente a las doce con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.


[Signature]
C. Ing. Mauricio Cruz Vargas
Presidente Municipal y
Presidente del CDSM.


[Signature]
C. Saturnino Cruz Vargas
Síndico Municipal


[Signature]
C. Rubén Lopez Lopez
Regidor de Obras


[Signature]
C. Gustavo Mendez Cruz
Regidor de Hacienda


[Signature]
C. Ing. Eloisa Perez Bautista
Regidora de Educación


[Signature]
C. Azalia Bautista Lopez
Regidora de Salud



[Signature]
[Signature]
[Signature]





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



Pablo Cruz B.



C. Judith Pérez Cruz
Regidora de Acción Social

[Signature]



Representantes de Comités.
2020 - 2022

[Signature]



C. Arnulfo Cruz Vargas
Contralor Social

[Signature]

C. Carmelo Cruz Cruz
Contralor Social



Maximino F. Bautista L.
C. Maximino Faustino Bautista López
Contralor Social

[Signature]

C. Judith Pérez Cruz
Titular de la Instancia Municipal de la
Mujer.



[Signature]
C. Misael Cruz Bautista
Comité Pro-Camino

Pablo Cruz B.

C. Pablo Cruz Bautista
Presidente del Comité del Sistema de
Agua Potable



Mercedes C.
C. Mercedes Cruz Cruz
Presidenta del Comité de Padres de
Familia de Educación Inicial

[Signature]

C. Samuel Sixto Geronimo Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Preescolar
"Regeneración"



[Signature]
C. Alfonso Bautista Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Primaria "Aurora"

[Signature]

C. Vicente Bautista Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia de la Escuela Telesecundaria



[Signature]
C. Faustino Méndez Bautista
Presidente del Comité de Padres de
Familia del CECYTE EMSAD 61

[Signature]
C. Héctor Bautista Bautista
Presidente del Comité del Templo Católico



[Signature]

Página 8 de 9

Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones

Maximino F. Bautista L.

Mercedes Cruz





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



Pablo Cruz B.
[Signature]
C. Justiniano Cruz Vargas
Presidente del Comité de Salud

[Signature]
[Signature]
C. Norma Bautista Mendez,
Presidente del Comité de la Cocina
Comunitaria



Representantes Agrarios.

[Signature]
[Signature]
C. Lic. Gustavo Bautista Lucas
Presidente del Comisariado de Bienes
Comunales

[Signature]
C. Francisco Martin Bautista Bautista
Presidente del Consejo de Vigilancia



[Signature]
C. Panuncio Jeronimo Bautista
Tesorero Municipal

Otros auxiliares.

[Signature]
C. Eladio Bautista Bautista
Secretario Municipal y del
CDSM

Invitados con derecho a voz.



Lic. Enrique Ceballos Bustamante
Jefe del Módulo de Enlace Técnico CG-
COPLADE-Ixtlán

C.
Representante de la Secretaría del
Bienestar.



[Signature]
Página 9 de 9
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos de Abejones
Maximino A. Baetista L
Mercedez Co.





Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Municipio de Abejones
IXTLÁN, OAXACA.
2020 - 2021

ACTA DE APROBACIÓN DE LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2020 - 2022

Acta de sesión ordinaria del CDSM para la aprobación de la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo Sostenible 2020 - 2022 del Municipio de Abejones, que se realiza en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca, siendo las 10:30 horas del día 10 de junio del año 2020, reunidos los integrantes del Concejo de Desarrollo Social Municipal 2020, con el objeto de celebrar la aprobación de la *Elaboración del PMD 2020 - 2022*, por lo que se procedió a desarrollar el siguiente:

-----**ORDEN DEL DIA**-----

Primer punto: Instalación legal de la Sesión ordinaria de CDSM. -----

Segundo punto: Presentación y análisis del PMD. -----

Tercer punto: Aprobación del PMD. -----

Cuarto punto: Asuntos generales. -----

Quinto punto: Clausura de la sesión. -----

-----**DESARROLLO DE LA SESIÓN**-----

Primer punto. Un vez verificado que se encontraban 23 integrantes de 25 del CDSM convocados, por lo cual hay mayoría, se dio inicio a la instalación legal de la sesión ordinaria, presidida por el C. Ing. Mauricio Cruz Vargas, Presidente Municipal de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. -----

Segundo punto. Se hace la presentación de la *elaboración del PMD 2020 - 2022 y con proyección a corto, mediano y largo plazo*, a través de una explicación resumida en la matriz de análisis de consistencia, mencionando cada uno de los ejes temáticos (Personas, Planeta, Prosperidad, Paz y Alianzas) y estrategias transversales enfocados en *la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible* establecida por Naciones Unidas, indicando en cada uno el diagnóstico, problemática, objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos, que servirán para resolver dichos problemas y generar soluciones en beneficio del Municipio de Abejones, Ixtlán de Juárez, Oaxaca. -----

Tercer Punto. Una vez realizado el análisis de los contenidos del PMD, el Presidente Municipal Constitucional solicita a los integrantes del CDSM su voto para aceptar o rechazar la

Maximino F. Bautista L.
Pablo Cruz B.
Marcelo C.



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021**



información expuesta, para lo cual se somete a votación, resultando aceptado por unanimidad de votos, asentándose su aprobación.

Cuarto Punto. - No hubo ningún punto a tratar en asuntos generales.

Quinto Punto. - Se da por terminada la sesión ordinaria de CDSM siendo las 11:45 horas, levantando la presente, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.

-----FIRMAN PARA CONSTANCIA-----

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. Abejones, Ixtlán, Oaxaca.
C. MAURICIO CRUZ VARGAS
PRESIDENTE MUNICIPAL
2020 - 2022

C. SATURNINO CRUZ VARGAS
SINDICO MUNICIPAL
2020 - 2022

C. GUSTAVO MENDEZ CRUZ
REGIDOR DE HACIENDA
2020 - 2022

C. ELOISA PÉREZ BAUTISTA
REGIDORA DE EDUCACIÓN

C. RUBÉN LÓPEZ LÓPEZ
REGIDOR DE OBRAS
2020 - 2022

C. JUDITH PÉREZ CRUZ
REGIDORA DE ACCIÓN SOCIAL
2020 - 2022

C. AZALIA BAUTISTA LOPEZ
REGIDORA DE SALUD
2020 - 2022

Maximino F. Bautista L

Pablo Cruz B



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021



Representantes de Comités.

	 C. ARNULFO CRUZ VARGAS CONTRALOR SOCIAL	 C. CARMELO CRUZ CRUZ CONTRALOR SOCIAL	
	 C. MAXIMINO FAUSTINO BAUTISTA LOPEZ CONTRALOR SOCIAL	 C. JUDITH PÉREZ CRUZ TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE MUJERES	
	 C. MISAEL CRUZ BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ PRO-CAMINO	 C. PABLO CRUZ BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	
	 C. MERCEDES CRUZ CRUZ PRESIDENTA DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE EDUCACIÓN INICIAL	 C. SAMUEL SIXTO GERÓNIMO BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PREESCOLAR	
	 C. ALFONSO BAUTISTA BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA	 C. VICENTE BAUTISTA BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA TELESECUNDARIA	
	 C. FAUSTINO MÉNDEZ BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DE PADRES DE FAMILIA DEL CECYTE EMSAD 61 Maximino F. Bautista L. Pablo Cruz B.	 C. HÉCTOR BAUTISTA BAUTISTA PRESIDENTE DEL COMITÉ DEL TEMPLO CATÓLICO	



HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021




C. JUSTINIANO CRUZ VARGAS
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SALUD

C. NORMA BAUTISTA MÉNDEZ
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE LA COCINA
COMUNITARIA



Representantes Agrarios.


C. LIC. GUSTAVO BAUTISTA LUCAS
PRESIDENTE DEL COMISARIADO DE
BIENES COMUNALES


C. FRANCISCO MARTIN AUTISTA BAUTISTA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE VIGILANCIA

AUXILIARES MUNICIPALES


C. PANUNCIO JERÓNIMO BAUTISTA
TESORERO MUNICIPAL


C. ELADIO BAUTISTA BAUTISTA
SECRETARIO MUNICIPAL

Maximino F. Bautista L
Pablo Cruz B.

Mercedes Cruz 











Evidencias de taller de participación ciudadana





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021





HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ABEJONES, IXTLÁN, OAXACA.
PERIODO 2020-2021

